



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 74
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Gerardo Salas Lizano (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 72-2011.
5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOBRE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTO DE COMISION ESPECIAL.
12. DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
13. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO.
14. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.
15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
16. INFORMES DE COMISIÓN.
17. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
18. ASUNTOS DEL CONCEJO DE DISTRITO.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Síndica Isabel Arce Granados, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 17:34 horas, se incorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 72 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 72-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 72-2011.

La Secretaria del Concejo manifiesta que en el se acuerda del artículo 23, hay que incluir el nombre del convenio que se va a firmar, siendo este Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Municipalidad de San Carlos para la Implementación de la Oficina de Creación y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa "CREAPYME"; indicando también que es necesario corregir la hora consignada en que terminó la Sesión, siendo la correcta las 21:15 horas.

El Regidor Carlos Villalobos señala que con relación al acuerdo tomado en el artículo 18 sobre las vacaciones del Auditor, quedó mal redactado el mismo, ya que el éste iba dirigido a hacer la consulta al Departamento Jurídico sobre lo que pasaba cuando un funcionario, pasado el plazo en el que tiene que cubrir sus vacaciones, no las disfruta, por lo que solicita que se haga la corrección del acuerdo en mención.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 72-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. ANALISIS Y RESOLUCION DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 03. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000051-01 referente a la compra de materiales y mejoramiento de superficie en el camino 2-10-915 ubicado en San Luis de Florencia.--

Se recibe copia del oficio PV-1584-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal y dirigido al señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, referente a la "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes

centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-35-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los materiales y servicio que se requiere para el proyecto son los siguientes:

Ítem 1: Cemento

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1789	sacos	Cemento gris Tipo ug de 50kg

Ítem 2: Agregados

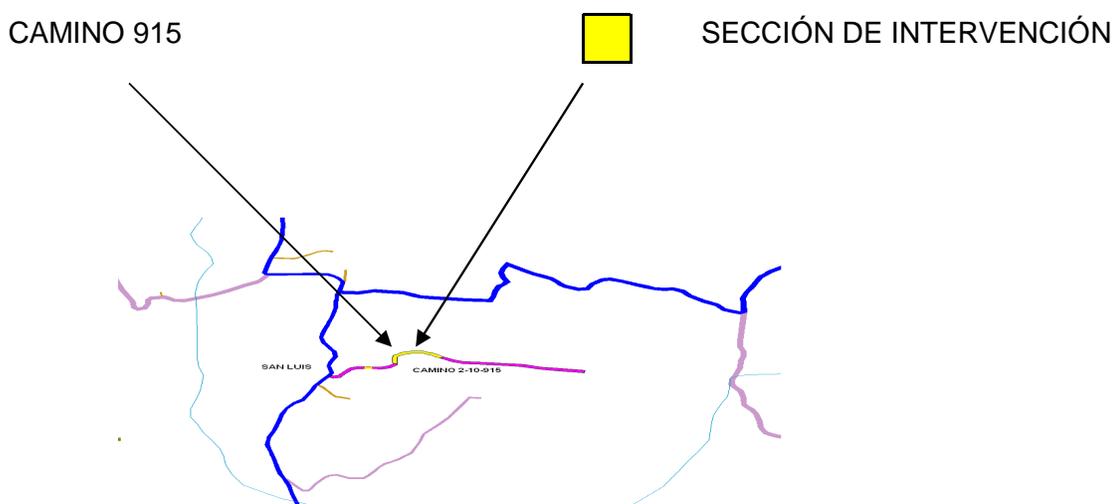
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	130	m ³	Arena fina de río procesada
2	150	m ³	Piedra cuarta

Ítem 3: Mejoramiento de Superficie

línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1440	m ²	Conformación, Compactación y Limpieza Mecanizada y lastrado de 240 de longitud en 6m de ancho con un espesor mínimo compactado de 30cm

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA CONCRETO CAMINO 2-10-915



Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1459-2011 del 27 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
GERMAN VIQUEZ QUESADA	x	x
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	x	x
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	x
AGROCHAMA M J		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	x
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CHAYCER S.A.	x	x
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	x	
REPUESTOS PIO S.A.		
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		

ALVARO ARIAS GONZALEZ		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	x	
CEMEX DE COSTA RICA		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
OMAR CHACON QUIROS		
CONSTRUCTORA MECO S.A		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
HARSCO INFRAESTRUCTURA COSTA RICA S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A		
TRANSPORTES COSTARICENSES JYE S.A		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	x	
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 8 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Anibal Mendoza (El Colono San Carlos), Jose Antonio Gonzalez (Quebradores Pedregal) y Gerardo Mena (CHAYCER).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Cemento

Mercado de Materiales El Tanque						
a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	1789	sacos	Cemento gris Tipo ug de 50kg	¢4.880,00	¢8.730.320,00
Porcentaje						93%

Ferretería Rojas y Rodriguez

a	Líne	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	1789	sacos	Cemento gris Tipo ug de 50kg	¢4.540,00	¢8.122.060,00
Porcentaje						100%

El Colono San Carlos						
a	Líne	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	1789	sacos	Cemento gris Tipo ug de 50kg	¢4.673,88	¢8.361.571,32
Porcentaje						97%

Ítem 2: Agregados

German Víquez Quesada						
a	Líne	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢11.153,80	¢1.449.994,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢10.666,60	¢1.599.990,00
Total						¢3.049.984,00
Porcentaje						72%

Cortezal Agropecuaria						
a	Líne	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢8.725,00	¢1.134.250,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢9.225,00	¢1.383.750,00
Total						¢2.518.000,00
Porcentaje						87%

CHAYCER						
a	Líne	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢8.100,00	¢1.053.000,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢8.100,00	¢1.215.000,00
Total						¢2.268.000,00
Porcentaje						96%

Ferretería Rojas y Rodriguez

a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢7.985,00	¢1.038.050,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢7.666,75	¢1.150.012,50
Total						¢2.188.062,50
Porcentaje						100%

El Colono San Carlos						
a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢8.373,75	¢1.088.587,50
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢8.561,16	¢1.284.174,00
Total						¢2.372.761,50
Porcentaje						92%

Constructora Herrera						
a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢10.800,00	¢1.404.000,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢13.800,00	¢2.070.000,00
Total						¢3.474.000,00
Porcentaje						63%

Agregados H y M						
a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢9.035,00	¢1.174.550,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢7.420,00	¢1.113.000,00
Total						¢2.287.550,00
Porcentaje						96%

Quebradores Pedregal						
a	Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
	1	130	m ³	Arena fina de río procesada	¢9.700,00	¢1.261.000,00
	2	150	m ³	Piedra cuarta	¢9.700,00	¢1.455.000,00
Total						¢2.716.000,00
Porcentaje						81%

Ítem 3: Mejoramiento de Superficie

No se presentaron ofertas

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-1028-2011, con fecha del 8 de Noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal esta también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **9 de Noviembre del 2011 y finaliza el 28 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢8.122.060,00** (Ocho millones ciento veintidós mil sesenta colones netos) por la compra de 1789 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢8.122.060,00** (Ocho millones ciento veintidós mil sesenta colones netos) por la compra de 1789 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.

Ítem 2: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.188.062,50** (Dos millones ciento ochenta y ocho mil sesenta y dos colones con cincuenta) por compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.188.062,50** (Dos millones ciento ochenta y ocho mil sesenta y dos colones con cincuenta) por compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.

Ítem 3: Mejoramiento de Superficie

- Se declara **infructuoso** el ítem 3: Mejoramiento de Superficie, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢8.122.060,00** (Ocho millones ciento veintidós mil sesenta colones netos) por la compra de 1789 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢8.122.060,00** (Ocho millones ciento veintidós mil sesenta colones netos) por la compra de 1789 sacos de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.

Ítem 2: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.188.062,50** (Dos millones ciento ochenta y ocho mil sesenta y dos colones con cincuenta) por compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢2.188.062,50** (Dos millones ciento ochenta y ocho mil sesenta y dos colones con cincuenta) por compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.

Ítem 3: Mejoramiento de Superficie

- Se declara **infructuoso** el ítem 3: Mejoramiento de Superficie, dado que no se presentaron ofertas para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000051-01, "Compra de Materiales y Mejoramiento de Superficie, Camino 2-10-915 San Luis de Florencia"**.
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 04. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000052-01 referente a la compra de materiales para el camino 2-10-217 ubicado en Calle San Lucas en Cedral de Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1585-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, referente a la "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de adquirir y colocar alcantarillas y materiales para la construcción de tomas y cordón y caño, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Los siguientes son los materiales que se necesitan en esta compra:

Ítem 1: Agregados

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	60	m ³	Arena
2	80	m ³	Piedra cuarta

Ítem 2: Alcantarillas

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	11	unidades	Alcantarillas C-76 III 24" Ø x 1,25m
2	616	unidades	Alcantarillas corriente reforzada 24" Ø x 1 m de longitud

Ubicación del Sitio:

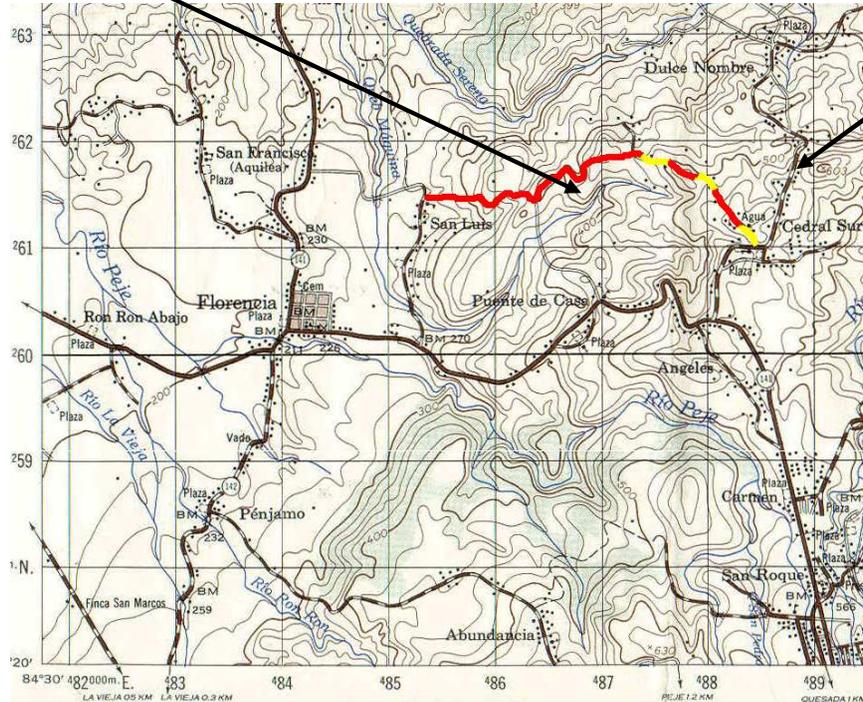
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 3 SECCIONES DE LOSAS DE CONCRETO
 CAMINO 2-10-217 – CALLE SAN LUCAS, CEDRAL C.Q

LOSAS



CAMINO 2-10-217

SECCIONES DE LAS



Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1468-2011 del 27 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
GERMAN VIQUEZ QUESADA		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.		
CORTEZAL AGROPECUARIA S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		

TAJO ZAMSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A.	x	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE	x	
AGROCHAMA M J		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	x	x
EXPLORER MAQUINARIA DE LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA		
CHAYCER S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSRIALES CR, SA.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.	x	
REPUESTOS PIO S.A.		
QUEBRADORES OROSI SIGLO XXI, S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
ALVARO ARIAS GONZALEZ		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 8 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Anibal Mendoza (El Colono San Carlos) y Jose Antonio Gonzalez (Quebradores Pedregal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: Agregados

Quebradores Pedregal					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	60	m ³	Arena	¢11.350,00	¢681.000,00
2	80	m ³	Piedra cuarta	¢11.350,00	¢908.000,00
Total					¢1.589.000,00
Porcentaje					82%

Agregados H y M					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	60	m ³	Arena	¢10.350,00	¢621.000,00

2	80	m ³	Piedra cuarta	Q8.500,00	Q680.000,00
Total					Q1.301.000,00
Porcentaje					100%

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	60	m ³	Arena	Q13.100,00	Q786.000,00
2	80	m ³	Piedra cuarta	Q16.100,00	Q1.288.000,00
Total					Q2.074.000,00
Porcentaje					63%

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	60	m ³	Arena	Q9.570,00	Q574.200,00
2	80	m ³	Piedra cuarta	Q9.989,00	Q799.120,00
Total					Q1.373.320,00
Porcentaje					95%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	60	m ³	Arena	Q9.817,50	Q589.050,00
2	80	m ³	Piedra cuarta	Q10.137,75	Q811.020,00
Total					Q1.400.070,00
Porcentaje					93%

Ítem 2: Alcantarillas

El Colono San Carlos					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	11	unidades	Alcantarillas C-76 III 24" Ø x 1,25m	Q52.684,00	Q579.524,00
2	616	unidades	Alcantarillas corriente reforzada 24" Ø x 1 m de longitud	Q12.722,00	Q7.836.752,00
Total					Q8.416.276,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total

1	11	unidades	Alcantarillas C-76 III 24" Ø x 1,25m	Q59.881,00	Q658.691,00
2	616	unidades	Alcantarillas corriente reforzada 24" Ø x 1 m de longitud	Q15.668,75	Q9.651.950,00
Total					Q10.310.641,00
Porcentaje					82%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-1031-2011, con fecha del 9 de Noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal esta también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **9 de Noviembre del 2011 y finaliza el 28 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **Q1.301.000,00** (Un millón trescientos un mil colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01**, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **Q1.301.000,00** (Un millón trescientos un mil colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01**, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".

Ítem 2: Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **Q8.416.276,00** (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y seis colones netos) por compra de alcantarillas, referente a la **Licitación**

Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".

- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢8.416.276,00** (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y seis colones netos) por compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Agregados

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.301.000,00** (Un millón trescientos un mil colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".**
- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢1.301.000,00** (Un millón trescientos un mil colones netos) por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".**

Ítem 2: Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢8.416.276,00** (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y seis colones netos) por compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".**
- Compra y pago para el oferente **El Colono San Carlos** por la suma de **¢8.416.276,00** (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y seis colones netos) por compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000052-01, "Compra de Materiales para camino 2-10-217 Calle San Lucas, Cedral, Ciudad Quesada".**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000044-01 referente a la mejora en el sistema de aguas pluviales del Mercado Municipal.--

Se recibe copia del oficio PV-1600-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000044-01, referente a la "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Debido a la necesidad del mejoramiento del sistema de aguas pluviales en el mercado y de mantener estas instalaciones en adecuado funcionamiento se requiere realizar un proyecto en el cual se realice el desfogue de aguas pluviales al exterior del Mercado Municipal costado norte del edificio.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-07-05-02-01.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado William Arce Amores, jefe de Servicios Públicos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
1	1	Servicio	Mejora en el sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1473-2011 del 28 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Asistieron Visita Obligatoria	Presento Oferta
ROVI DE SAN CARLOS	X		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A			
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	X	X	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A			
CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A			
CN INGENIEROS Y AEQUITECTOS NORTEÑOS S.A.	X	X	
ISIDRO JIMENES GONZALEZ	X		
ROSMY CQ S.A.	X	X	X
WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ	X		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 23 de Junio del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal) y Salvador Mena Sandino (Rosmy CQ S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Precio (70 puntos)

Rosmy CQ S.A.				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra	Precio
1	1	Servicio	Mejora en el sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal	Q23.500.000,00
Porcentaje				70%

Plazo de Entrega (20 puntos)

Oferentes	Tiempo ofertado (DN)	Puntos Obtenidos
Rosmy CQ S.A.	30	20%

Garantía (10 puntos)

Oferentes	Garantía ofertada (meses)	Puntos Obtenidos
Rosmy CQ S.A.	36	10%

Total

Oferentes	Tota de puntos obtenidos
Rosmy CQ S.A.	100

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

De acuerdo a las ofertas presentadas por los oferentes se realizó el siguiente análisis:

El oferente Rosmy CQ S.A. no cumple con el inciso a) del punto 1.16 Requisitos de Admisibilidad ya que la empresa no cuenta con los 3 años de estar inscrita en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.) como empresa constructora, por lo tanto no se puede tomar en cuenta esta oferta ya que incumple con aspectos esenciales de las bases de esta licitación, eso de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Estudio de Admisibilidad de Ofertas-

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **9 noviembre del 2011 y finaliza el 1 de diciembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem único: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

Sin otro particular

- Se declara **infructuoso** el ítem 1: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, dado que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos legales establecidos para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000044-01**, "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal".

SE ACUERDA:

Ítem único: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

- Se declara **infructuoso** el ítem 1: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, dado que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos legales establecidos para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000044-01**, "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal".

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000050-01 referente a la rehabilitación de alcantarilla de cuadro en el camino 2-10-153 ubicado en la entrada a la Urbanización Arco Iris en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1583-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000050-01, referente a la "Rehabilitación de Alcantarilla de Cuadro Camino 2-10-153 Entrada Urb. Arco Iris , Quebrada San Pedro, Ciudad Quesada".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación de la Procedencia de la Compra

Se requiere el refuerzo de la estructura dañada por acciones del cauce para garantizar la protección de la vía así como prolongar la vida útil de ella, a daños severos consecuentes por no intervenir de inmediato la estructura.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-31-05-02-02.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arq. Erwin Castillo Arauz, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Refuerzo y recalzado de la estructura de Alcantarilla de Cuadro existente que ha sido socavada por acción del caudal de la quebrada San Pedro, la misma presenta problemas a nivel estructural en la boca de la salida del cauce, se le realizará un trabajo especial de recalzado con material del cauce y material bola que será contemplado a nivel de presupuesto, y el refuerzo con concreto estructural en una resistencia de

f"225kg/cm2 de la estructura existente, así como la construcción de una barba con quebragradientes tipo gradas y berma de material con concreto para la disipación de la energía del caudal a nivel de la salida, para proyectar la vida útil de la estructura y la vía.

Ítem Único: Rehabilitación de Alcantarilla de Cuadro

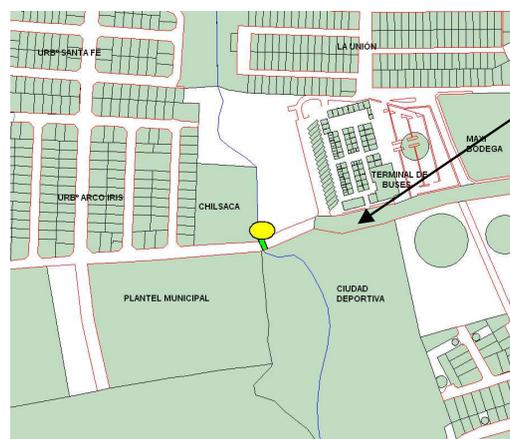
Línea	unid	Descripción	Ubicación
1	gbl	Recalzado, refuerzo y construcción de disipadores de caudal para estructura de Alc Cuadro existente.	Camino 2-10-153Urbº Arco Iris

Nota: La oferta que se solicita será cotizada como obra completa. El contratista debe tomar en cuenta todos los aspectos para concluir el proyecto con las especificaciones dadas y el precio ofertado (monto único) contemplará todos estos aspectos materiales, equipo y mano de obra. Los materiales de la obra serán los necesarios para concluir el proyecto.

Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: RECALZADO Y REFUERZO DE ESTRUCTURA ALC. CUADRO EXISTENTE EN VÍA QUE COMUNICA URBº ARCO IRIS Y LA TERMINAL DE BUSES

SECCIÓN A INTERVENIR



Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1454-2011 del 26 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Visita Obligatoria	Presento Oferta
ROVI DE SAN CARLOS			
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A			
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	x	x	x
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A			
CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A	x		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 7 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Bach. Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) e Ivan Garcia (Diseños y Estructuras Hidalgo).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Diseños y Estructuras Hidalgo			
Línea	unid	Descripción	Costo total
1	gbl	Recalzado, refuerzo y construcción de disipadores de caudal para estructura de Alc Cuadro existente.	Q13.800.000,00

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-1028-2011, con fecha del 8 de Noviembre del 2011, la Dirección de Gestión Vial acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, esta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal esta también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **8 de Noviembre del 2011 y finaliza el 25 de Noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Rehabilitación de Alcantarilla de Cuadro

- Adjudicación para el oferente **Diseño y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢13.800.000,00** (Trece millones ochocientos mil colones netos) por rehabilitación de alcantarilla de cuadro, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000050-01, "Rehabilitación de Alcantarilla de Cuadro Camino 2-10-153 Entrada Urb. Arco Iris , Quebrada San Pedro, Ciudad Quesada"**.
- Compra y pago para el oferente **Diseño y Estructuras Hidalgo** por la suma de **¢13.800.000,00** (Trece millones ochocientos mil colones netos) por rehabilitación de alcantarilla de cuadro, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000050-01, "Rehabilitación de Alcantarilla de Cuadro Camino 2-10-153 Entrada Urb. Arco Iris , Quebrada San Pedro, Ciudad Quesada"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem único: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal

- Se declara **infructuoso** el ítem 1: Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal, dado que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos legales establecidos para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000044-01, "Mejora en el Sistema de Aguas Pluviales del Mercado Municipal"**.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000048-01 referente a la construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal.--

Se recibe copia del oficio PV-1601-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación

Abreviada 2011LA-000048-01, referente a la "Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Generales.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Debido a la necesidad del mejoramiento de la infraestructura del Estadio Municipal, se requiere la construcción de la primera etapa de I Gradería del Estadio Municipal en la esquina noroeste del lado interno del Estadio.

Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-01-04-05-02-01

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Licenciado Keilor Castro Viquez, jefe de Servicios Generales.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Servicio de Obra por adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra
1	1	Servicio	Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal

Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1487-2011 del 28 de Octubre del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Asistieron Visita Obligatoria	Presento Oferta
ROVI DE SAN CARLOS	X	X	
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A			
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A	X	X	
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.	X	X	X
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A			
CAMPOS DIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A	X		
CN INGENEROS Y ARQUITECTOS NORTEÑOS S.A.	X		
ROSMY CQ S.A.	X	X	
CARLOS CHAVEZ QUESADA	X	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 14:00 horas del 8 de Noviembre del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal) y Iván Eduardo García Torres (Diseños y Estructuras Hidalgo).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único:

Precio (70 puntos)

CARLOS CHAVEZ QUESADA				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra	Precio
1	1	Servicio	Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal	∅8.850.000,00
Porcentaje				70%

Diseños y Estructuras Hidalgo S.A.				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra	Precio
1	1	Servicio	Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal	∅15.200.000,00
Porcentaje				41%

Plazo de Entrega (20 puntos)

Oferentes	Tiempo ofertado (DN)	Puntos Obtenidos
CARLOS CHAVEZ QUESADA	30	20%
Diseños y Estructuras Hidalgo S.A.	42	14%

Garantía (10 puntos)

Oferentes	Garantía ofertada (meses)	Puntos Obtenidos
Carlos Chávez Quesada	36	10%
Diseños y Estructuras Hidalgo S.A.	36	10%

Total

Oferentes	Tota de puntos obtenidos
Diseños y Estructuras Hidalgo S.A.	65
Carlos Chávez Quesada	100

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

De acuerdo a las ofertas presentadas por los oferentes se realizó el siguiente análisis:

El oferente Carlos Chávez Quesada no aporta las 3 certificaciones o cartas de experiencia solicitadas en el inciso c) del punto 1.16 Requisitos de Admisibilidad, además tampoco cumple con inciso a) el cual establece que la empresa u oferente tener como mínimo 3 años de estar inscrita ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (C.F.I.A.) como empresa constructora y no aporta el nombre del ingeniero encargado de las obras, ni las certificaciones correspondientes solicitadas en el inciso b) del punto 1.16 Requisitos de Admisibilidad, por lo tanto no se puede tomar en cuenta esta oferta ya que incumple con aspectos esenciales de las bases de esta licitación, eso de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Estudio de Admisibilidad de Ofertas-

El oferente Diseños y Estructuras Hidalgo S.A. cumple con todos los requisitos legales del cartel de la licitación, siendo de esta manera que esta empresa cumple legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio

Mediante oficio SG-AO06-2011, con fecha del 11 de Noviembre del 2011, el departamento de Servicios Generales acepta la oferta recibida, después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que esta cumplen técnicamente, sin embargo no se encuentra dentro del rango aceptable de precios, ya que el precio excede el contenido presupuestario establecido para la obra

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **8 de noviembre del 2011 y finaliza el 28 de noviembre del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem único: Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal

- Se declara **infructuoso** el ítem 1: Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal, dado que las ofertas no se ajustaron a los requisitos legales y al precio establecido para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000048-01**, "Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal"

SE ACUERDA:

Ítem único: Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal

- Se declara **infructuoso** el ítem 1: Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal, dado que las ofertas no se ajustaron a los requisitos legales y al precio establecido para este ítem, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000048-01**, "Construcción de I Etapa Gradería Estadio Municipal"

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 08. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO DIURNO DE FLORENCIA:**

Luis Ángel Madrigal Porras.....céd.....2-287-1245
Carlos Hernández Gamboa.....2-461-485

• **LICEO RURAL DE SAN JOAQUÍN EN CUTRIS:**

Yamileth Duarte Hernández.....céd.....2-590-745
Fredy Murillo Berrocal.....2-276-987
Róger Gerardo Brenes Méndez.....2-471-094
María de los Ángeles Rocha Valladares.....2-523-737
Jefry David Álvarez Urbina.....2-699-072

• **LICEO DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA:**

Rita María Espinoza Orozco.....céd.....2-390-218
María Ester Quesada Álvarez.....2-318-489
Ana Alvarado Carranza.....2-282-1214
Oscar Gerardo Barrantes Conejo.....2-395-629
Gilberto Aragonés Rodríguez.....2-374-414

• **COLEGIO NOCTURNO-CINDEA EN CIUDAD QUESADA:**

Marianela Valverde Varela.....céd.....2-571-505
Bryan Villalobos Góngora.....6-425-609
Luis Diego Rodríguez Oviedo.....4-186-038
Juan Carlos Calvo Alfaro.....2-432-965
María Legna Pérez Gamboa.....2-362-616
c.c. Marlene

• **ESCUELA DE BARRIO LOS ANGELES EN CIUDAD QUESADA:**

Olivia Patricia Salas Rodríguez.....céd.....2-463-181
Yadira Arrieta Cabezas.....2-435-464
Danéis Arce Monge.....4-175-790
Zaira Rojas Rojas.....2-499-892
Saidy Segura Barrantes.....2-549-421

• **ESCUELA SAN MIGUEL EN LA TIGRA:**

Nidia Camacho Zúñiga.....céd.....2-324-078

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 09. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LLANOS DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin alterar el orden del día en espera de que la Dirección de Asuntos Jurídicos presente informe referente a respuesta que se debe de brindar al Tribunal Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

CAPITULO XIX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 14 de noviembre de 2011.

HORA: 10:00 a.m.

ASISTENTES: Carlos Corella Chaves y Rolando Ambrón Tolmo.

AUSENTE JUSTIFICADO: Licenciado Edgardo Araya Sibaja.

Al ser la primera reunión, procedemos a nombrar al Coordinador de la Comisión Especial de Correspondencia al Regidor Carlos Corella Chaves y al Secretario Regidor Rolando Ambrón Tolmo. Dado la ausencia del Regidor Licenciado Edgardo Araya Sibaja en forma justificada, se le hizo la consulta vía telefónica, estando de acuerdo con este nombramiento. --

1.- Se recibe carta del señor Alcalde Municipal de fecha 9 de noviembre del 2011 A.M.- 2463-2011, referente análisis de propuesta de Convenio entre las Municipalidades, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, el cual pretende que todos los Gobiernos Locales puedan hacer uso de la plataforma tecnológica desarrollada de Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

SE RECOMIENDA: Trasladar copia de dicho convenio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que en un lapso de quince días hábiles remitan al Concejo Municipal su recomendación.

2.- Se recibe carta de la Procuraduría General de La Republica de fecha 7 de noviembre del 2011, c-273-2011, mediante el cual están dando respuesta al oficio S.M.2090/2011 del 29 de setiembre del 2011, relacionado al art. 23 del acta 64 del 27 de setiembre del 2011, sobre cuales son los pasos a seguir para determinar si procede la declaratoria de nulidad del Reglamento de Carrera Profesional, que según Auditoria ha sido promulgado sin seguir el procedimiento previsto al efecto (art. 43, 44 y 46 del Código Municipal), por lo tanto: Podría valorar y considerar ejercer la potestad derogatoria con respecto al Reglamento, para luego emitir uno Nuevo con base en los procedimientos legales previstos en el Código Municipal. No obstante, si luego de valor adecuadamente la problemática descrita en su consulta, el Concejo opta por derogar ese reglamento, deberá respetar y garantizar derechos o situaciones jurídicas ya consolidadas (art. 17 Ley General Administración Pública y 34 y 129 de la Constitución Publica).

SE RECOMIENDA: Que sea leída y analizada en Pleno Concejo Municipal.--

3.- Se recibe carta del Comisario Juan José Andrade Morales Director General de Fuerza Publica de fecha 2 de noviembre del 2011 No. 3824-2011 –DGFP, referente a oficio S.M. 1868-2011 mediante la cual solicitan mayor presencia policial en la zona de San Carlos, debido a los constantes hechos de criminalidad y violencia en comunidades del cantón. Mediante oficio No. 1427-10-2011-OFCQ-D82 suscrito por la Jefe de la Delegación Policial de San Carlos menciona la necesidad para solventar la solicitud planteada, debido a la reducida cantidad de recurso y personal policial en la Zona.

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

4.- Se recibe carta del Licenciado Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Presidente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, fecha 9 de noviembre del 2011 PE-556-2011, referente a invitación a la primera feria de Seguridad Comunitaria que se realizara a las 11 a.m durante el sábado 19 de noviembre del 2011 en el Parque España, ubicado frente al Ministerio de Cultural, donde se esta impulsando la declaratoria del año 2012 como el Año de la Seguridad Comunitaria y La Paz.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado en Pleno Concejo Municipal.--

5.- Se recibe carta de la licenciada Gisela Vargas Guzman Directora de la Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de San Carlos de fecha 11 de noviembre del 2011 DDS-327-11, mediante la cual invitan para el 23 de noviembre a la celebración del Día Internacional de la NO VIOLENCIA.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado en Pleno Concejo Municipal.-

6.- Se recibe carta del Master Fausto Alfaro Morales, Jefe Subregión San Carlos Los Chiles de fecha 7 de noviembre del 2011 ACAHN-JSCH-741, referente a informe del mes de SETIEMBRE DEL 2011 de los permisos de aprovechamiento Forestal aprobados en el cantón de San Carlos y Los Chiles, por esta subregión.

SE RECOMIENDA: Tomar nota.-

7.- Se recibe carta del Master Fausto Alfaro Morales, Jefe SubRegion San Carlos Los Chiles de fecha 8 de noviembre del 2011 ACAHN-JSCH-745, referente a informe del mes de OCTUBRE DEL 2011 de los permisos de aprovechamiento Forestal aprobados en el cantón de San Carlos y Los Chiles, por esta sub región.

SE RECOMIENDA: Tomar nota.-

8.- Se recibe escrito de Vecinos del Barrio Calle Las Américas, Barrio Disneylandia de Pital de San Carlos, referente a aguas lluviosas que se rebalsan y llegan a inundar las casas de los vecinos que están ubicadas a desnivel de la calle, por lo que solicitan se realice inspección para que se instale alcantarillas y cordón y cano.

SE RECOMIENDA: Autorizar a la Secretaria Municipal para que traslade el acuerdo tomado por el Concejo Municipal sobre este tema. Además, trasládese una copia de la presente solicitud al Concejo de Distrito de Pital.--

9.- Se recibe copia de traslado de correspondencia del Consejo Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas y Transportes de fecha 25 de octubre del 2011, DIE-03-11-3926, enviado por el ingeniero Carlos Acosta Monge Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad interino al ingeniero Marcos Rojas Jenkins gerente interino Conservación de Vías y Puentes, sobre apoyo a las gestiones realizadas por el sindico representante de Pital Evaristo Arce Hernández con respecto a solicitud de material de lastre ubicado en Boca Tapada de Pital para habilitar accesos a rutas del distrito de Pital.

SE RECOMIENDA: Tomar nota.--

10.- Se recibe oficio de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local de fecha 1 de noviembre del 2011 DFOE-DL-0950, referirse al oficio 10370, respecto a respuesta a oficio No. S.M.-2182-2011 referente a fechas de presentación de los planes de trabajo de Auditoria Interna y de aprobación del Presupuesto Municipal. Por lo que se manifiestan que se toma nota de dicho acuerdo, se proceda a su archive sin especial pronunciamiento por nuestra parte.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

11.- Se recibe copia de carta enviada por el alcalde Municipal licenciado Alfredo Córdoba enviada a las docentes del Centro Penal La Marina de fecha 2 de noviembre del 2011, A.M.-2430-2011, respecto a la donación de materiales didácticos para las lecciones de los privados de libertad del Centro Penal, para lo cual la administración informa que no cuenta con presupuesto en lo que resta del año para la ayuda solicitada.

SE RECOMIENDA: Trasladar la presente petición al Concejo de Distrito de La Palmera y Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para que se pongan en contacto con dichas señoras para que procedan a encontrar una solución satisfactoria.

12.- Se recibe carta del gerente general de Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos ingeniero Omar Miranda Murillo de fecha 1 de noviembre del 2011 COOPELESCA -GG-1428-2011, referirse al oficio S.M.-2178-2011, relacionado a fenómeno del secado de río La Vieja a la altura del Puente antes de llegar al Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara de Florencia.

SE RECOMIENDA: Trasladar la presente carta a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, por lo que solicitamos una respuesta a mas tardar en quince días hábiles.

13.- Se recibe carta de la señora Maria de Los Ángeles Santamaría Porras de fecha 8 de noviembre del 2011, referente a declaratoria de calles publicas las cuales se encuentran señaladas en el plano No. A-1026251-2005, dicha propiedad se encuentra a

900 metros del Parque Central de Santa Rosa de Pocosol, y la propiedad es para donarla a la Caja Costarricense del Seguro Social, para una plaza de Deportes.-

SE RECOMIENDA: Trasladar este asunto a la Administración Municipal para que lo analice y presente informe al Concejo.--

14.- Se recibe carta de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal de fecha 9 de noviembre del 2011, ADJ-00767-2011, referente a recurso de revocatoria de apelación en subsidio interpuesto por Otto Rojas Rodriguez.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

15.- Se recibe carta del licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal y licenciada Gabriela Rodriguez, Jefe Enlace Comunal Municipal, de fecha 9 de noviembre del 2011 EC-779-2011, referente a la asignación de partidas específicas 2012. Modificar compra de quebrador portátil.--

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

16.- Se recibe carta del Director Liceo San Carlos master José Joaquín Sánchez Méndez de fecha 7 de noviembre del 2011, referente a petición de destitución del señor Fernando González Soro cedula No. 2-264-492, toda vez que tiene mas de cinco ausencias injustificadas ante la Junta Administradora del Liceo San Carlos.--

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

17.- Se recibe invitación de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos Hogarcito Infantil, Hogar La Esperanza.--

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

18.- Se recibe carta del señor Max Carlos Oviedo Guzman, de fecha 7 de noviembre del 2011, referente a denuncia por los malos trabajos realizados por la Municipalidad en las inmediaciones de la Fuente Lolito Rodriguez.--

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

19.- Se recibe carta del Alcalde Municipal de fecha 7 de noviembre del 2011, A.M.-2444-2011, mediante el cual adjunta informe del ingeniero Pablo Jimenez de la Junta Vial Cantonal, respecto a cierre de camino 2-10-003.--

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

20.- Se recibe carta de la Accesoria Jurídica Municipal de fecha 9 de noviembre del 2011, DAJ-00774-2011, referente a la declaratoria de la Lapa Verde como ave Sancarleña y de interés cantonal de preservación y protección de esa especie.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

21.- Se recibe carta enviada por Tomas Rodriguez Bolaños, coordinador General fundación Desarrollo para el Desarrollo Local y Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y del Caribe de fecha 8 de noviembre del 2011, referente a invitación a miércoles 23 de noviembre a las 6:00 p.m. en el Salón de Expresidentes.

SE RECOMIENDA: Que sea leído y analizado ante el Concejo Municipal, a fin que tomen el acuerdo respectivo.--

La Presidente Municipal propone que en el punto número nueve la recomendación planteada sea modificada, a fin de que se envíe copia de conocimiento a la Comisión Obra Pública y así mismo al Concejo de Distrito de Pital.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento, copia de traslado de correspondencia emitido por el Consejo Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, enviado por el Ingeniero Carlos Acosta Monge, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, al Ingeniero Marcos Rojas Jenkins, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, referente al apoyo a las gestiones realizadas por el Síndico de Pital, Evaristo Arce Hernández, con respecto a solicitud de material de lastre ubicado en Boca Tapada de Pital para habilitar accesos a rutas de dicho distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gilberth Cedeño propone que se les remita copia del documento conocido en el punto dos del presente informe, el cual es emitido por la Procuraduría General de la República, y que el mismo sea conocido en la próxima Sesión, a fin de realizar el respectivo análisis del mismo; indicando que en cuanto al punto quince, es necesario tomar una posición al respecto, con la finalidad de no variar la iniciativa que tuvieron los Síndicos desde un inicio.

SE ACUERDA:

Remitir a los miembros del Concejo Municipal, copia del oficio C-273-2011 de fecha 07 de noviembre del 2011, emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual se da respuesta al oficio S.M.-2090-2011, relacionado al artículo 23 del acta 64 del 27 de setiembre del año en curso, referente a los pasos a seguir para determinar si procede la declaratoria de nulidad del Reglamento de Carrera Profesional, a fin de que el mismo sea debidamente analizado en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 21 de noviembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal señala que con relación al punto número quince, el mismo se va a aclarar cuando se lea el documento más adelante en la Sesión, indicando que desea presentar algunas propuestas de modificación de las recomendaciones que se están brindando en el informe, manifestando que con relación al punto uno, propone que el convenio en mención se remita a la Dirección Jurídica a fin de que lo revisen y recomienden al Concejo si el mismo está bien o si es necesario hacerle alguna modificación, otorgándoseles plazo de ocho días para que recomienden y la Administración tenga el suficiente tiempo para poder hacer las coordinaciones que correspondan para su respectiva firma.

El Regidor Carlos Corella solicita a la Presidencia que se permita a la Licenciada Gabriela González de la Dirección Jurídica Municipal, quien se encuentra presente en la Sesión, que se refiera a este tema, a fin de que el mismo pueda ser aprobado hoy

mismo, dado que al parecer dicho convenio es muy sencillo y su rápida aprobación es muy importante.

La Presidente Municipal señala que para atender la solicitud planteada por el Regidor Corella, tendría que solicitarse una dispensa de trámite a fin de que el Concejo entre a conocer el convenio, abriéndose la posibilidad de que se lea el convenio y el Concejo lo conozca y haga las consultas correspondientes, considerando que sería una irresponsabilidad que la Licenciada González se ponga a emitir algún tipo de criterio ante el Concejo que no sea por escrito que sirva de respaldo al Concejo.

El Regidor Carlos Corella propone que este convenio sea conocido en este momento por el Concejo.

La Regidora Liz Vargas propone que este convenio sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y por el Departamento Jurídico, a fin de que en conjunto en un plazo de ocho días brinden la recomendación correspondiente.

El Regidor Elí Salas secunda la propuesta de la Presidente Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, copia del oficio A.M.-2463-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan Convenio entre las Municipalidades, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Ministerio de Descentralización y Desarrollo; a fin de que, en un plazo de ocho días, se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número cuatro, al tratarse de un tema de seguridad, se nombre en comisión a los miembros de la Comisión Interinstitucional a fin de que en representación del Concejo Municipal, asistan a esta actividad y no que se lea todo el documento en el seno del Concejo.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que asistan a la Primera Feria de Seguridad Comunitaria que se realizara el sábado 19 de noviembre del 2011 a las 11:00 a.m. en el Parque España en San José. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número cinco, se nombre en comisión a los miembros de las Comisiones Municipales de la Mujer, Asuntos Sociales y a cualquier otro miembro del Concejo Municipal que desee asistir a la actividad que se llevará a cabo el 23 de noviembre en celebración del Día Internacional de la No Violencia.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los miembros de las Comisiones Municipales de la Mujer, Asuntos Sociales, así como a los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, a fin de que asistan el próximo miércoles 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., a la celebración del Día Internacional de la No Violencia en Ciudad Quesada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:30 horas, se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número seis, el documento presentado por el MINAET referente los permisos de aprovechamiento forestal aprobados durante el mes de setiembre en los cantones de San Carlos y Los Chiles, sea trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento, tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio ACAHN-JSCH-741 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión San Carlos-Los Chiles), mediante el cual remiten informe de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en los cantones de San Carlos y Los Chiles durante el mes de setiembre del presente año. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Edgar Chacón y Carlos Corella.**

La Presidente Municipal manifiesta que el punto numero siete es igual al punto número seis, por lo que propone que se tome un acuerdo igual al anterior.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio ACAHN-JSCH-745 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión San Carlos-Los Chiles), mediante el cual remiten informe de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados en los cantones de San Carlos y Los Chiles durante el mes de octubre del presente año. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Edgar Chacón y Carlos Corella.**

La Presidente Municipal solicita a los miembros de la Comisión de Correspondencia que le informe a quien va dirigido el acuerdo que se estaría tomando con base a la recomendación que están brindando en el punto numero ocho.

El Regidor Carlos Corella señala que sería a los vecinos del Barrio Disneylandia en Pital.

La Presidente Municipal solicita que se haga la corrección que está señalando el Regidor Corella en la recomendación que brinda la Comisión de Correspondencia.

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número diez, se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, copia del documento presentado por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio DFOE-DL-0950 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, referente a respuesta a oficio S.M.-2182-2011 sobre fechas de presentación de los planes de trabajo de Auditoria Interna y aprobación del Presupuesto Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número once, se tome nota y se envíe una copia para conocimiento al Concejo de Distrito de La Palmera del documento presentado por la Alcaldía, ya que considera muy comprometedor trasladar este tema al Concejo de Distrito de La Palmera y a la Comisión de Asuntos Sociales, dado que no van a poder resolver el asunto, destacando que ya el señor Alcalde está resolviendo al respecto y que además el oficio viene como copia al Concejo.

El Regidor Carlos Corella señala que en la Comisión de Correspondencia vieron la parte humana de este asunto, considerando que el Concejo de Distrito de La Palmera y la Comisión de Sociales podrían hacer el esfuerzo para ver de que manera pueden enviar los materiales didácticos que se están solicitando.

La Presidente Municipal señala que ésta solicitud ya había sido conocida por el Concejo y el Concejo la remitió a la Alcaldía para que resolvieran, lo cual está haciendo, destacando que no existe presupuesto para eso, por lo que no se le puede pedir al Concejo de Distrito o a la Comisión que hagan algo sino cuentan con presupuesto.

La Regidora Liz Vargas señala que le preocupa que se estén recibiendo solicitudes de ayuda y que la gente no sepa cuando hay presupuesto o no, desconociendo estas personas cuales son los períodos en que pueden hacer las mismas, por lo que considera oportuno que se informen las fechas en que se pueden hacer las solicitudes.

La Presidente Municipal señala que es una propuesta interesante la de la Regidora Vargas, considerando oportuno que se plantee por medio de una moción a fin de que la Administración informe cuales son los períodos de planificación para los Planes Anuales Operativos.

NOTA: Al ser las 18:39 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Rolando Ambrón señala que los materiales que se están solicitando son muchos que los estudiantes de la enseñanza media, al terminar su ciclo, desechan, por lo que los mismos podrían reutilizarse, indicando que desconoce por qué la Alcaldía dice que no tiene dinero para adquirir dicho material.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que los Concejos de Distrito son para que las escuelas y colegios se acerquen y les hagan todo este tipo de preguntas, proponiendo que se tome un acuerdo por medio del cual se invite a la gente a acercarse a los Concejos de Distrito por información

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio A.M.-2430-2011 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual informa a las docentes del Centro Penal La Marina, que con respecto a la solicitud de donación de materiales didácticos para las lecciones de los privados de libertad de dicho Centro Penal, no cuentan con presupuesto para lo que resta del año; procediéndose a trasladar copia de dicho oficio al Concejo de Distrito de La Palmera para su conocimiento. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

La Presidente Municipal propone que con relación al punto número trece, referente a donación de terreno para declararlo como calles públicas, por lo que propone que ésta solicitud se traslade a la Administración a fin de que realicen la inspección correspondiente del terreno y brinden una recomendación al Concejo

mediante la cual indiquen si es factible o no llevar a cabo la aceptación de dicho terreno.

El Regidor Eli Salas señala que debido a la buena intención de esta gestión, espera que la Administración haga los trámites de inspección y recomendación al Concejo a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por la señora María de los Ángeles Santamaría Porras, por medio de la cual ofrece llevar a cabo donación de terreno de su propiedad ubicado en Santa Rosa de Pocosal, para declararlo como calles públicas; razón por la cual se solicita a dicha Administración que a la mayor brevedad posible procedan a realizar la inspección correspondiente, debiendo presentarse la respectiva recomendación al Concejo Municipal, mediante la cual indiquen si es factible o no llevar a cabo la aceptación de dicho terreno. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Carlos Corella y Gilberth Cedeño.**

La Presidente Municipal señala que procederá a someter a votación las recomendaciones brindadas por la Comisión de Correspondencia que aún no han sido votadas, en donde se incluye la propuesta de lectura de varios documentos.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la Secretaria Municipal para que traslade a los vecinos de Barrio Disneylandia de Pital, acuerdo tomado por el Concejo Municipal referente a la problemática del rebalsamiento de aguas e inundación de casas en dicho barrio; trasladándose copia de la solicitud planteada al Concejo de Distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio COOPELESCA-GG-1428-2011 emitido por el Gerente General de la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos, Ingeniero Omar Miranda Murillo, relacionado al fenómeno de secado de río La Vieja a la altura del Puente ubicado en las inmediaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara de Florencia, a fin de que se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación a más tardar en un plazo de quince días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar lectura al oficio DAJ-00767-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Otto Rojas Rodriguez, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar lectura al oficio EC-779-2011, emitido por el Departamento de Enlace Comunal, referente a la asignación de partidas específicas para el año 2012, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar lectura a carta emitida por el Director Liceo San Carlos, Master José Joaquín Sánchez Méndez, referente a petición de destitución del señor Fernando González Soro, cédula No. 2-264-492, toda vez que tiene mas de cinco ausencias injustificadas ante la Junta Administradora del Liceo San Carlos, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dar lectura a invitación emitida por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, Hogarcito Infantil, Hogar La Esperanza, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar lectura a carta emitida por el señor Max Carlos Oviedo Guzman, referente a denuncia por malos trabajos realizados por la Municipalidad de San Carlos en las inmediaciones de la fuente Lolito Rodriguez, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar lectura al oficio A.M.-2444-2011, emitido por el Alcalde Municipal, al cual adjunta informe del Ingeniero Pablo Jimenez de la Junta Vial Cantonal, respecto a cierre de camino 2-10-003, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar lectura al oficio DAJ-00774-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, referente a la declaratoria de la Lapa Verde como ave sancarleña y de interés cantonal de preservación y protección, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar lectura a invitación emitida por el señor Tomas Rodríguez Bolaños, Coordinador General de la Fundación para el Desarrollo Local y Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y del Caribe, referente a invitación a participar en la presentación del estudio "Pulso Parlamentario 2010" el próximo miércoles 23 de noviembre a las 06:00 p.m. en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:05 horas, se retiran de la Sesión la Presidente Municipal y el Regidor Elí Salas, procediendo a ocupar sus curules el Regidor Everardo Corrales y la Regidora Leticia Estrada, asumiendo la Presidencia de manera interina el Regidor Carlos Corella.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a una serie de documentos en cumplimiento a los acuerdos que recién se acaban de tomar, con base a las recomendaciones que fueron dadas por mediante el informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.

A) Oficio DAJ-00767-2011 (contestación a Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Otto Rojas Rodríguez)

Referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por presentado por **OTTO ROJAS RODRIGUEZ**, mayor, casado, Ganadero, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad numero dos – trescientos veinticinco – cero sesenta y seis, propietaria de la finca del Partido de Alajuela, matricula número **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS – CERO CERO CERO** contra el avalúo **AV-3902-2011** realizado sobre el Inmueble antes indicado y realizado por la Municipalidad de San Carlos, en fecha 11 de agosto del 2011 y ejecutado por Perito Valuador DPA. Jhonatan Duarte Rodriguez, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del día Lunes 10 de Octubre del 2011, mediante articulo 08 del acta No. 66, procede esta Dirección Legal a hacer su recomendación legal en contra del **RECURSO DE APELACION**, para lo cual adjunto a la presente y de igual forma se envía de manera digital a la Secretaria del Concejo Municipal, la contestación confiada.

En caso de que el interesado impugne en tiempo la Resolución Administrativa, se deberá acordar por el Concejo Municipal la elevación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, acompañando dicho recurso de copias debidamente certificadas del Expediente Administrativo.

En la notificación al administrado de la gestión administrativa realizada, se le debe instruir que puede ampliar alegatos de defensa ante este Tribunal y debe señalar lugar para atender notificaciones.

Devuelvo el expediente administrativo del avalúo AV-3902-2011.

El Concejo Municipal de San Carlos, mediante Acuerdo número.....del Acta número....., celebrada el....., conoce del Recurso de Apelación, presentado por la compañía AGROPECUARIA CAÑO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero tres – ciento uno – ochenta y ocho mil seiscientos setenta, representada por el señor **OTTO ROJAS RODRIGUEZ**, mayor, casado, Ganadero, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad numero dos – trescientos veinticinco – cero sesenta y seis, propietaria de la finca del Partido de Alajuela, matricula número **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS – CERO CERO CERO** contra el avalúo **AV-3902-2011** realizado sobre el Inmueble antes indicado y realizado por la Municipalidad de San Carlos, en fecha 11 de agosto del 2011 y ejecutado por Perito Valuador D.P.A. Jhonatan Duarte Rodriguez.

El Concejo Municipal de San Carlos, con fundamento en la Ley número 7729, denominada Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, y su Reglamento, Decreto número 27601-H, resuelve sobre lo alegado por el recurrente lo siguiente:

PRIMERO: Tal y como al punto 3.Descripción del Inmueble, del Avalúo Recurrido No. AV-3902-2011, fueron debidamente contempladas las condiciones de Aprovechamiento de la propiedad, así como lo correspondiente a las características físicas del terreno, por lo que el Recurrente no cuenta con argumento alguno para su alegato, ya que fueron aspectos no solo contemplados, sino también debidamente valorados de conformidad con las condiciones reales y actuales del terreno.

SEGUNDO: Al igual, como se indico en el hecho anterior, en el punto 3.Descripción del Inmueble, del Avalúo Recurrido No. AV-3902-2011, se tomo en consideración los aspectos relacionados a la falta de servicios, e inclusive se estableció que la vía de acceso era del Tipo Grueso o de tierra, por lo que nuevamente nos encontramos en el presente Recurso, con aspectos que como se manifestó, fueron tomados en consideración y valorados para la ejecución del referido avalúo.

TERCERO: El aspecto alegado por el Recurrente en cuanto a que el camino de acceso a la propiedad siempre ha sido mantenido por su representada, viene a ser un aspecto no contemplado dentro de la Ley 7509 y sus reformas, y que no consta a esta Municipalidad. Por ser la vía de acceso a la propiedad del Recurrente una vía o camino cantonal, corresponde a la Municipalidad de San Carlos su mantenimiento y no a los administrados.

CUARTO: Como se indico en el HECHO PRIMERO de la presente contestación el aspecto correspondiente a las condiciones físicas del terreno o del aprovechamiento, fueron debidamente contempladas en el Avalúo recurrido, tal y como consta en el mismo.

QUINTO: Se hace del conocimiento del Recurrente que todos los factores o elementos por su persona alegados, fueron debidamente contemplados en el avalúo realizado, aspectos como lo son las pendientes, uso, accesos y demás condiciones, las cuales

están claramente valoradas en la corrección realizada al avalúo original, y que constan en el avalúo No. 3902-2011 del 11 de agosto del 2011. El valor asignado al metro cuadrado de terreno de la finca en cuestión fue la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES (¢435) siendo este un valor acorde a la realidad del terreno. El avalúo recurrido fue realizado en apego a la realidad del inmueble y apegado a los lineamientos que establece la Ley de Bienes Inmuebles y su respectivo Reglamento.

POR TANTO:

Con fundamento en los hechos y Derecho invocados, así como el Principio de Legalidad, mediante el cual se tutela la Coordinación de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, y considerando el Concejo Municipal de San Carlos, que los avalúos recurridos, se encuentran ajustados a Derecho, resuelve: Rechazar el Recurso de Apelación venido en alzada, confirmando en todos sus extremos el avalúo **AV-3902-2011**, realizados al Inmueble antes indicado y propiedad del Recurrente, por la Municipalidad de San Carlos en fecha 11 de agosto del 2011, ejecutado por el Perito Valuador D.P.A. Jhonatan Duarte Rodríguez.

Se informa al recurrente que la presente Resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles, posteriores a la entrega de la presente notificación.

Acuerdo definitivamente aprobado

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
C: Expediente Administrativo

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ-00767-2011, procediéndose a rechazar el Recurso de Apelación planteado por el señor Otto Rojas Rodríguez, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-3902-2011 realizado por la Municipalidad de San Carlos en fecha 11 de agosto del 2011 y ejecutado por el Perito Valuador D.P.A. Jhonatan Duarte Rodríguez; informándose al recurrente que el presente acuerdo puede ser impugnado ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles, posteriores a la entrega de la presente notificación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B) Oficio EC-779-2011

En virtud de que se requiere cumplir con lo solicitado verbalmente hoy, 8 de noviembre del año en curso por el Ministerio de Hacienda, sección de Presupuestos, referente a la asignación de Partidas Específicas 2012; se les solicita, muy respetuosamente, tomar nuevamente el siguiente acuerdo:

Compra de maquinaria pesada (Quebrador portátil) por un monto total de ¢84.631.204.⁸⁰ para el cual se unificarán los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, Buena Vista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Fortuna, La Tigra, La Palmera, Monterrey, Cutris y Pocosol y Mejoras a Salón Comunal de Venado por un monto de ¢5.036.847.⁹⁰

Quedamos a disposición para cualquier consulta u observación adicional que consideren necesaria realizar.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que de los trece distritos del cantón, doce apoyan el proyecto del Quebrador, a excepción de Venado, solicitando que este acuerdo se tome a fin de cumplir con el requerimiento que está pidiendo el Ministerio de Hacienda.

SE ACUERDA:

Que con relación a las Partidas Específicas para el año 2012, se autoriza la compra de maquinaria pesada (Quebrador portátil) por un monto total de ¢84.631.204.⁸⁰ para el cual se unificaran los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, Buena Vista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, Fortuna, La Tigra, La Palmera, Monterrey, Cutris y Pocosol, y Mejoras a Salón Comunal de Venado por un monto de ¢5.036.847.⁹⁰
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C) Nota emitida por el Director del Liceo San Carlos

Sirva la presente para saludarlos por su importantísima labor, sobre todo en este caso, en beneficio de la educación de nuestra comunidad.

En representación del Liceo San Carlos como Director de esta distinguida Institución, les comunico mi enorme preocupación por el comportamiento del miembro de la Junta Administrativa, Fernando González Soro, cédula 2-264-492, ya que **tiene más de cinco(5) ausencias sin ninguna justificación a las reuniones de la Junta Administrativa mostrando descuido y desinterés por su labor. De acuerdo al Reglamento de Juntas Administrativas y de Educación, según el Artículo 21, Incisos a) y b) dicho integrante debe ser destituido de su puesto.**

Debido al enorme trabajo que tiene la Junta del Liceo San Carlos, ya que es un colegio enorme, es de suma importancia que el Consejo Municipal proceda inmediatamente a la destitución de Fernando y así nombrar lo más pronto posible a su sustituto, el cual lo estaremos presentando una vez hecho el proceso solicitado.

El Regidor Edgar Chacón propone que se le pida la recomendación a la Dirección Regional del MEP, dado que en los últimos casos que han visto ese ha sido el procedimiento.

La Secretaria del Concejo Municipal señala que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Administrativas y de Educación, es competencia del Concejo destituir a los miembros de las Juntas cuando se presenta causa grave, estableciéndose en ese Reglamento dichas causas graves.

La Regidora Liz Vargas propone que se solicite al Director del Liceo San Carlos que junto con la solicitud de destitución, remita las actas o la prueba con que cuente para demostrar que el señor verdaderamente no ha asistido o ha estado ausente en las reuniones, a fin de que el Concejo conozca de dicha información.

SE ACUERDA:

Solicitar al Director del Liceo San Carlos, que con relación a la solicitud de destitución que está presentando del señor Fernando González Soro, cédula 2-264-492, remita las actas o la prueba con que cuente para demostrar que el señor González Soro verdaderamente no ha asistido o ha estado ausente en las reuniones de la Junta Administrativa del dicho centro educativo, a fin de que el Concejo conozca de esta información. **Seis votos a favor y tres votos en contra de Ligia Rodríguez, Carlos Corella y Aída Vasquez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D) Invitación del Hogarcito Infantil La Esperanza

Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos

Tienen el agrado de invitar a celebrar sus veinticinco años de fundada

Lugar: Hogar La Esperanza en Linda Vista de La Tesalia.

Fecha: 26 de noviembre del 2011.

Hora: 10:00 a.m.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que él desea asistir a esta actividad.

El Presidente Municipal señala que la invitación queda abierta para quien desee asistir a ésta actividad.

E) Nota emitida por el señor Max Carlos Oviedo Guzmán

Como ustedes recordarán en los últimos meses del año anterior, me vi en la obligación de acudir a la sala constitucional para que la municipalidad se hiciera responsable por las consecuencias sufridas por una propiedad que poseo en las inmediaciones de la fuente "Lolito Rodríguez", por unos trabajos deficientes realizados por esta corporación.

En el mes de abril luego de la sentencia de la sala constitucional dirigí una nota al ingeniero Pablo Jiménez para que me informara de cuáles serían los trabajos a realizar por la junta vial cantonal a fin de dar respuesta a lo mandado por la sala. A mi solicitud lo único que obtuve por respuesta fue una especie de croquis en el que se indicaba burdamente algunas acciones.

Hoy en día me dirijo nuevamente a ustedes como responsables de esa Municipalidad, para demostrarles (mediante documento adjunto) cuales son los resultados de esos trabajos realizados por la Junta Vial Cantonal y cuyo responsable era (según me indicaron en forma verbal trabajadores municipales) el Ingeniero Pablo Jiménez.

Creo que ustedes como representantes de los y las sancarleñas, deberían sentar las responsabilidades del caso, pues como indicó en su momento el alcalde municipal, esos trabajos fueron bastante onerosos y podrían aún ser más, una vez que yo acuda a la instancia administrativa a fin de resarcirme del perjuicio recibido el año anterior y que se verá aumentado por los daños sufridos días atrás y que de seguro se verán también incrementados en los próximos días con la llegada de más lluvias.

No es justo que los habitantes de este cantón se vean en la obligación de pagar con sus impuestos los deficientes trabajos realizados por funcionarios poco capacitados.

La Regidora Liz Vargas señala que le gustaría preguntarle al señor Alcalde sobre las gestiones que se están llevando a cabo sobre este tema, a fin de conocer si efectivamente se va a tener que indemnizar a estas personas.

El Regidor David Vargas propone que este tema sea trasladado al capítulo de Asuntos del Alcalde, a fin de realizar las consultas respectivas al señor Alcalde.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente el análisis del presente tema para ser conocido en el capítulo de Informes del Alcalde Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:13 horas, se reincorporan a la Sesión la Presidente Municipal y el Regidor Elí Salas, sin que procedan a ocupar sus curules, manteniéndose en ellas los Regidores Everardo Corrales y Leticia Estrada.

F) Oficio A.M.-2444-2011

Conforme a su oficio SM.-2138-2011, les adjunto informe emitido por el ingeniero Pablo Jiménez Araya, que versa sobre el cierre del camino 2-10-003, para que se dicte el acto inicial de reapertura de dicta vía pública.

Oficio UTGVM-1022-2011 (informe del Ingeniero Pablo Jiménez Araya)

En atención a oficio A.M. 2322, donde se me solicita un informe sobre una denuncia de cierre de camino le indico que según visita al sitio se confirma el cierre de este. Por tanto considero que el departamento legal debe gestionar según corresponde.

En relación al puente en el camino 2-10-003 le comunico que la Junta Vial en su Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 07 de octubre 2011 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, mediante **Acta N° 13, Artículo N° 09**, se acordó incluir en la lista de prioridades del 2012 la construcción del Puente sobre el Río Platanar camino 2-10-003, San Gerardo **VOTACION UNANIME.**

El Regidor Carlos Corella propone que este tema se eleve a la Administración Municipal para que a su vez lo eleven a la Dirección Jurídica, a fin de que con base al informe presentado por el Ingeniero Jiménez, procedan según corresponda.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que con base a los oficios A.M.-2444-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y UTGVM-1022-2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referentes al cierre del camino 2-10-003 ubicado en San Gerardo de Ciudad Quesada, proceda la Dirección de Asuntos Jurídicos a realizar el proceso necesario a fin de lograr la reapertura de dicho camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

G) DAJ-00774-2011

Referente al Acuerdo tomado mediante el inciso 1) del artículo 13, del acta 32 de la Sesión celebrada el 30 de mayo del 2011, que versa sobre la solicitud a la Dirección Jurídica para que establezca el procedimiento para declarar la Lapa verde como ave

sancarleña, y el interés cantonal de preservación y protección de esa especie, con el respeto de siempre les informo que después de una exhaustiva investigación y revisión de las declaratorias realizadas en el país, no se logró identificar un procedimiento taxativo para realizar una declaración de interés sobre una ave a nivel cantonal, como la que pretende realizar ese honorable Concejo Municipal.

Sin embargo, es criterio de esta Dirección Jurídica, que con fundamento en la Autonomía Municipal que es tutelada en el Artículo 170 de la Constitución Política y artículo 4 de la Ley 7794, llamada Código Municipal, es potestad de la Municipalidad realizar una gestión de este tipo, tomando el Concejo Municipal el Acuerdo Municipal como en derecho corresponde, debidamente fundamentado técnica y legalmente.

Debo adicionar que también se revisaron varias leyes, entre éstas, la Ley 7317, denominada Ley de Conservación de la Vida Silvestre, sin encontrar algún artículo indicativo para tomar una decisión municipal de ese tipo, y en consulta a la Dirección de Áreas de Conservación Arenal Huetar Norte, concretamente con su Director el Ingeniero Francisco Ramírez, éste me indicó su complacencia ante la actitud de los señores Ediles, por proteger esa especie bandera, otorgándole la importancia que ostenta al desear que pase a ser Símbolo del Cantón de San Carlos, agregando el profesional consultado, que dicho acuerdo será beneficioso también para la protección de los bosques del área, por lo que instó a la Municipalidad, para que la declaratoria sea compartida por ambas instituciones públicas, asignándole a la Dirección de Áreas de Conservación Arenal Huetar Norte, el encargo de sustentar técnica y legalmente el Acuerdo Municipal que se debe plasmar.

La Regidora Liz Vargas propone que se le de el vsito bueno a esto para que se comience con las gestiones correspondientes.

El Regidor Edgar Chacón considera que debe de establecerse un procedimiento específico de consulta para este tema, ya que podría haber un sector de la población que no esté de acuerdo, considerando importante que se encuentre una forma de hacer esto más participativo para la población.

El Regidor Everardo Corrales indica que a este tema se le debe de prestar la atención correspondiente, señalando que esta recomendación viene acompañada de una justificación técnica del por qué se debe de resguardar la lapa verde, debiéndose destacar que ninguna Municipalidad del país ha tenido la iniciativa de declarar un ave de interés de un cantón, por lo que esta Municipalidad sería la primera que lo haga, destacando lo dicho por el Director Regional del MINAET, referente a que ellos están dispuestos a justificar científicamente el por qué la lapa verde debe ser declarada de interés cantonal, proponiendo que la recomendación brindada por el Licenciado Mora sea tomada textualmente.

El Regidor Greivin Arrieta brinda un voto de apoyo a la propuesta que hace el Regidor Chacón, ya que dichosamente en San Carlos se cuenta con una diversidad de fauna, encontrándose entre ella la lapa roja, oropéndulas, tucanes, etcétera; considerando importante el involucrar al pueblo y hacer participativa este tipo de decisiones, solicitando que se someta a votación la propuesta que ha hecho el Regidor Chacón con relación es establecer un procedimiento para que eventualmente se pueda valorar cuál puede ser el símbolo que pueda representar al cantón de San Carlos.

El Síndico Evaristo Arce solicita que la Comisión de Ambiente le de una especial atención a los distritos en donde son los conservacionistas de la anidación de la lapa verde, llevándose a cabo políticas especiales para mantener siempre en los distritos esa ave.

El Regidor Carlos Corella señala que él no podría discriminar la lapa por su color, ya que tanto la roja como la verde son íconos, proponiendo que se diga solamente la lapa y no se encasille en un color.

El Regidor Everardo Corrales señala que la lapa verde es un ave única y exclusiva de esta zona por las características científicas que se están diciendo, indicando que esto no es solamente el tema de un ave, sino también la búsqueda de preservar los bosques de la región a través de la búsqueda de recursos internacionales, estando de acuerdo con la propuesta hecha por el Regidor Chacón.

NOTA: Al ser las 19:43 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

SE ACUERDA:

Proponer la apertura de un concurso a nivel de las instituciones educativas del cantón de San Carlos, a fin de que presenten sus propuestas y lograr así establecer la designación de un ave que se elija como símbolo del cantón. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Liz Vargas, Leticia Estrada y Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

H) **Invitación a la presentación del estudio "Pulso Parlamentario 2010: Análisis de la agenda política municipal en Centroamérica y República Dominicana"**

La Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal de Centroamérica y El Caribe (Fundación DEMUCA/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) le invita cordialmente a la presentación del estudio "Pulso Parlamentario 2010: Análisis de la agenda política municipal en Centroamérica y República Dominicana". El estudio analiza el contexto político presentado en la región y en particular en Costa Rica para impulsar una agenda municipal consensuada y priorizada.

El evento contará con la participación de representantes de alto nivel de partidos políticos, diputados y representantes municipales, y se repartirán ejemplares gratuitamente al finalizar la actividad. Esperamos contar con su presencia. La presentación se realizará el miércoles 23 de noviembre de 2011 a las 6:00 p.m. en el Salón de Expresidentes de la República en la Asamblea Legislativa, San José.

Se ruega confirmar su asistencia a las siguientes direcciones: Fundación DEMUCA, teléfono: 2258-1813, fax: 2248-0297, E-mail: mmoraffidemuca.org; phidalgo@demuca.org.

El Regidor Carlos Corella señala que quedan cordialmente invitados los que deseen participar.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y conocer nota emitida por la Junta de Educación de la escuela de Calle Damas de La Palmera.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales.**

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de aceptación de donación de terreno a favor de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe nota emitida por la Directora y representantes de la Junta de Educación de la escuela de Calle Damas de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

La Junta de Educación de la Escuela Calle Damas de La Palmera, cédula jurídica 3 -008 - 0, solicita aceptar el traspaso del terreno A-1383259-2009, para que quede a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

El terreno se encuentra actualmente a nombre del señor Efraín Corrales Ledezma, cédula 2 272 508 y Damaris Agüero Vega, cédula 5 218 967, quienes donaron el terreno para la comunidad y gracias a esto actualmente funciona la escuela en dicha propiedad.

Agradeciendo de antemano la colaboración que puedan brindarnos para beneficio de la institución.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que dicha escuela se encuentra en muy malas condiciones.

La Regidora Liz Vargas propone que la nota se envíe a la Administración para que empiecen con los estudios correspondientes para ver si el terreno puede recibirse en donación.

El Francisco Villalobos señala que al estar la escuela en dicho terreno, a quien debería de donársele es al Ministerio de Educación y no a la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la Directora y representantes de la Junta de Educación de la escuela de Calle Damas de La Palmera, mediante la cual solicitan la recepción en donación a favor de la Municipalidad de San Carlos, del terreno en donde se encuentra la escuela de Calle Damas de La Palmera, a fin de que se sirvan analizar dicha solicitud y realicen las gestiones correspondientes al respecto, debiéndose presentar la respectiva recomendación al Concejo Municipal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y nombrar en comisión a los Síndicos que están a cargo de tratar el tema del Quebrador.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por el Síndico Edgar Rodríguez tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos que conforman la comisión a cargo del tema de la compra del Quebrador, a fin de que se retiren de la Sesión para reunirse a analizar este tema. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:55 horas, proceden a ocupar sus curules los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.

CAPITULO VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOBRE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO No. 13. Respuesta a Tribunal Contencioso Administrativo en proceso promovido por la empresa Constructora Hidalgo Astorga.--

La Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio DAJ-00791-2011, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Adjunto a la presente posible respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda solicitada por ustedes mediante oficio S.M. 2374-2011.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE GOICOECHEA.

PROCESO DE CONOCIMIENTO

RECURRENTE: CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.

CONTRA: LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EXPEDIENTE Nº 11-003623-1027-CA-8

Señores Magistrados:

La suscrita, **MARCELA CESPEDES ROJAS**, mayor, casada una vez, estudiante, vecina de Selva Verde, Barrio San Pablo, Ciudad Quesada, dueña de la cédula de identidad número dos – seiscientos dos – novecientos sesenta y cuatro, en calidad de Presidenta del Conejo Municipal de San Carlos, dentro del término de Ley conferido me apersono en mi condición dicha, en tiempo y forma para cumplir con la solicitud dictada mediante Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las once horas y treinta y dos minutos del veinticinco de agosto del año dos mil once, **CONTESTANDO EL HECHO QUE SE ME IMPUTA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

HECHO PRIMERO: ES CIERTO

HECHO SEGUNDO: ES CIERTO.

HECHO TERCERO: ES CIERTO.

HECHO CUARTO: ES CIERTO.

HECHO QUINTO: ES CIERTO.

HECHO SEXTO: ES CIERTO.

HECHO SETIMO: ES CIERTO.

HECHO OCTAVO: ES CIERTO.

HECHO NOVENO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO PRIMERO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO SEGUNDO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO TERCERO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO CUARTO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO QUINTO: ES CIERTO PARCIALMENTE, YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL INGENIERO MUNICIPAL BERNAL HERNANDEZ EN EL PARRAFO CUARTO DEL OFICIO UTGVM-792-2008, INDICA LO QUE DICE EL RECURRENTE, CON DICHA DECLARACION, NO ACEPTA QUE EXISTIERA UN PROBLEMA DE COSTOS, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO TIENE LA FACULTAD DE RECONOCER O NO DIFERENCIAS EN PRECIOS DE CARTELES LICITATORIOS, PARA SOLICITAR ESTE TIPO DE INCREMENTOS SE DEBE DE SEGUIR UN PROTOCOLO INICIANDO POR LA SOLICITUD DE REAJUSTE POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, LA CUAL DEBE DE CONTAR CON LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA PODER REALIZARLA, ASI COMO EL FUNDAMENTO LEGAL EN QUE SE APOYA PARA PODER SOMETER LA LICITACION A UN AJUSTE POSTERIOR DE PRECIOS.

HECHO DECIMO SEXTO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO SETIMO: ES CIERTO.

HECHO DECIMO OCTAVO: SI BIEN ES CIERTO QUE EN LOS FOLIOS 147 a 152 YA EXISTIAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA RECURRENTE, TAMBIEN ES CLARO QUE PARA EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA ERA NECESARIA LA ESTRUCTURA ACTUALIZADA DE COSTOS, YA QUE CON LA QUE SE TENIA EN EL EXPEDIENTE NO SE PODRIAN SACAR LOS COSTOS PARA PODER REALIZAR LOS AJUSTES QUE PRETENDIA LA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA.

LA SOLICITUD DEL FLUJO DE CAJA MENSUAL POR CUMPLIMIENTO TAMBIEN ERA NECESARIA QUE SE ACTUALIZARA PARA DE ESTA FORMA PODER REALIZAR EL AJUSTE QUE SE PRETENDIA, MISMA QUE NO ERAN CLARAS Y QUE SE SOLICITO FUERAN CLARAS DEACUERDO A LOS ABANCES Y GASTOS REQUERIDOS.

HECHO DECIMO NOVENO: ES CIERTO.

HECHO VIGESIMO: NO ES CIERTO QUE CONSTARA ANTERIORMENTE EN EL EXPEDIENTE LA INFORMACION REQUERIDA EN LOS FOLIOS 272 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, TODA VEZ QUE COMO ANTERIORMENTE SE INDICO LA INFORMACION QUE EXISTIA ERA LA QUE SE SOLICITO EN EL CARTEL LICITATORIO, NO LA QUE REALMENTE SE PRODUJO EN EL PROYECTO EJECUTADO, MISMA QUE ERA NECESARIA TAL Y COMO SE LES SOLICITO: EN LOS TRES PUNTOS DEL OFICIO CPCA-0562-2009: 1.- Programa de trabajo de acuerdo a los plazos de la oferta y en el mismo orden.

2.- Presentar para cada reglón de pago de cada proyecto la estructura en forma porcentual y de precio. 3.- Presentar flujos de desembolso mensual. TODOS ESTOS PUNTOS DE ACUERDO A LA REALIDAD EMPLEADA POR LA CONSTRUCTORA AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROYECTO, NO AL MOMENTO DE REALIZAR LA LICITACION.

HECHO VIGESIMO PRIMERO: NO ES CIERTO QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NO HAYA QUERIDO REALIZAR EL AJUSTE DE COSTOS SOLICITADO POR LA CONSTRUCTORA RECURRENTE, NOTESE QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL EN VARIAS OCASIONES HA

SOLICITADO A LA EMPRESA QUE ACLARE LOS PUNTOS QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR EL SOLICITADO AJUSTE, ES CLARO INDICAR QUE EN FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO NUEVAMENTE SE ENVIA OFICIO PV-1273-2011 EN EL CUAL NUEVAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A. PRESENTE NUEVAMENTE EL DESGLOSE DE PRESUPUESTO YA QUE EL PRESENTADO NO ERA CLARO EN LOS MONTOS.

ASI ESTA REPRESENTACION HACE SABER QUE NUNCA SE HA RECHAZADO POR PARTE DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, NI LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, OTORGAR EL AJUSTE DE COSTOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA, QUE SI AL DIA DE HOY NO SE A PODIDO OTORGAR, A SIDO UNICAMENTE POR LA FALTA DE ACLARACION DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA RECURRENTE.

HACIENDO VER A ESTE ALTO TRIBUNAL QUE NO SE A REALIZADO POR PARTE DE LA RECURRENTE EL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA Y QUE TAMPOCO SE HA SEGUIDO EL TRAMITE DEL SILENCIO POSITIVO ANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ESTA REPRESENTACION NO HA ACTUADO DE MALA FE, SOLAMENTE TRABAJA AMPARADA A LO QUE INDICA LA LEY, SOLICITANDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA PARTE QUE ES QUIEN DEBE DE FUNDAMENTAR CUAL ES EL AJUSTE DE PRECIOS QUE SUPUESTAMENTE SE LE DEBE DE OTORGAR.

PETITORIA

De acuerdo a los hechos que expone la recurrente y de acuerdo a lo indicado anteriormente por mi representada rechazo en su totalidad la petitoria formulada por la recurrente, toda vez que no se ha realizado ningún incumplimiento contractual y tampoco se ha realizado ningún enriquecimiento indebido por parte de la Administración Municipal, en vista de que el procedimiento de ajuste de precios se encuentra actualmente en trámite ante el Departamento de Proveduría Se solicita se rechace el reclamo del pago de los ¢109.150.253.30, toda vez que no se han presentado los informes de flujos de gastos reales a la administración municipal.

Se rechace la solicitud de la recurrente de pasar el procedimiento al Tribunal de juicio toda vez que en este proceso no se ha agotado la vía administrativa, por lo que esta representación solicita sea devuelto el expediente a la administración municipal o bien se le haga saber a la recurrente que debe de agotar la vía administrativa ante la administración municipal, antes de recurrir a la Instancia Contenciosa.

Se solicita en relación al punto cuarto de la petitoria, se le ordene a la recurrente aportar los documentos necesarios que requiere la Proveeduría Municipal para realizar el estudio de ajuste de precios que solicita la recurrente, y de esta forma proceder a realizar los ajustes legales de acuerdo a lo que se encuentra debidamente establecido.

Se rechaza la solicitud de la indemnización solicitada por la recurrente en relación a daños y perjuicios toda vez que actualmente el proceso de ajuste de costos se encuentra en trámite y si no se ha resuelto ha sido única y exclusivamente porque la recurrente no ha aportado los documentos necesarios para realizar el estudio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente respuesta en La Constitución Política, Ley 7794 llamada Código Municipal, Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento

PRUEBA

DOCUMENTAL:

Expediente certificado administrativo de la Licitación Pública 2008-LN-000002-01
Informe Del Departamento de Proveeduría en el que se informa que el procedimiento de ajuste se encuentra actualmente en trámite a la espera de los documentos solicitados a la recurrente.

ESTIMACION

Se rechaza la estimación que solicita la recurrente por inexacta, en vista de que no se han realizado los estudios formales por parte de la Proveeduría Municipal.

EXCEPCIONES PREVIAS

- Falta de Agotamiento de la vía Administrativa, toda vez que la recurrente no ha agotado la misma.
- Falta de Derecho: toda vez que la recurrente no ostenta derecho alguno para solicitar el proceso contencioso, sin antes haber agotado la vía administrativa.

- Falta de legitimación: Ya que no se encuentra legitimado a formular esta demanda sin haber agotado la vía administrativa ante la Administración Municipal. _

NOTIFICACIONES

Señalo para atender notificaciones los fax 2461-10-65
Ciudad Quesada, 14 de noviembre del 2011.

Marcela Céspedes Rojas

Presidenta del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Presidente Municipal pregunta a la Licenciada Angie Rodríguez de la Dirección Jurídica que si ella debe de firmar la contestación o si se requiere de un acuerdo del Concejo respondiéndole al Contencioso.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que a su criterio, es la Regidora Céspedes la que debe de firmar la contestación por venir dirigida al Concejo, dado que toda resolución que va dirigida al Concejo es firmada por el Presidente al igual que con los Amparos y todo lo demás.

La Presidente Municipal señala que al ser este un caso distinto a los Amparos, además de aprobar la recomendación que está dando la Dirección Jurídica, debería de haber algún tipo de autorización para que la Presidencia firme.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que cualquier documento legal que firme la Presidencia debe ser amparado por un acuerdo, a fin de que ella también se proteja.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que los Amparos vienen contra la Presidente y el Alcalde, indicando que en este caso es únicamente del Concejo Municipal, por lo que deberían de tomar el acuerdo para que ella firme o firmen todos.

La Presidente Municipal señala que en este caso deberían de tomar el acuerdo, ya que para ella es distinto porque los Amparos vienen directamente contra ella y deben ser respondidos en tres días, a diferencia de este caso, por lo que lo que procedería es acoger la recomendación que da la Dirección Jurídica como contestación de parte de este Concejo Municipal ante el Contencioso Administrativo respecto al expediente que se señala, así como autorizar a la Presidencia para que en representación del Concejo Municipal firme la contestación.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Dirección de Asuntos Jurídicos como contestación de parte de este Concejo Municipal ante el Tribunal Contencioso Administrativo respecto al expediente 11-003623-1027-CA-8 promovido por la empresa Constructora Hidalgo Astorga; autorizándose a la Presidencia Municipal para que en representación del Concejo Municipal firme la contestación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTO DE COMISION ESPECIAL.

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento de Comisión Especial.--

La Presidente Municipal señala que esto fue lo que acordaron con la visita de la Unión de Gobiernos Locales de que se iba a conformar una Comisión Especial, destacando que la intención es que esta Comisión analice también la propuesta que pronto van a venir a hacer acá los miembros de la Federación de Municipalidades Fronterizas, indicando que la intención de esta Comisión es de que ojala miembros que estuvieron en las dos exposiciones formen parte de la Comisión, por lo que si el Concejo lo tiene a bien, a ella le gustaría conformar esta Comisión una vez que hayan venido los miembros de la Federación, a fin de constatar que quienes estén integrando la Comisión, hayan estado presente en las dos exposiciones y tengan suficiente conocimiento como para poder dictaminar ante el Concejo.

CAPITULO X. DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 15. Designación de representantes del Concejo Municipal.--

La Presidente Municipal señala que en el informe de correspondencia de la semana pasada, se acordó que este Concejo iba a nombrar a un representante a una actividad que se va a llevar a cabo por parte del Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, el día miércoles 30 de noviembre del año en curso, en la Sala de Eventos y Reuniones de Café Itabo, de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Regidor Greivin Arrieta López, a fin de que represente al Concejo Municipal en actividad que se va a llevar a cabo por parte del Consejo de la Política Pública de la Persona Joven, el día miércoles 30 de noviembre del año en curso, en la Sala de Eventos y Reuniones de Café Itabo en Ciudad Quesada, de 08:30 a.m. a 03:00 p.m. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

ARTÍCULO No. 16. Presentación de informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal referente a la asistencia de los Regidores a las Comisiones Municipales.--

Se recibe oficio S.M.-2437-2011 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento a lo acordado por dicho Concejo mediante artículo N. 15 del acta N. 04 de la Sesión Ordinaria celebrada el sábado 15 de enero del año en curso, a continuación se detalla un desglose de la asistencia que han tenido los señores y señoras Regidores y Regidoras del Concejo Municipal en las Comisiones Municipales, destacando que la información recabada es con base a las actas municipales comprendidas de la 08-2011 a la 29-2011, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.

RESULTADO DE ASISTENCIAS

Juan Rafael Acosta Ulate

Asistencias: 12
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 01

Carlos Eduardo Villalobos Vargas

Asistencias: 01
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 02

Edgardo Vinicio Araya Sibaja

Asistencias: 18
Ausencias justificadas: 05
Ausencias sin justificación: 01

Liz Vargas Molina

Asistencias: 15
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 00

Gilberth Cedeño Machado

Asistencias: 08
Ausencias justificadas: 06
Ausencias sin justificación: 03

David Vargas Villalobos

Asistencias: 12
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 00

Carlos Fernando Corella Cháves

Asistencias: 27
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 00

Rolando Ambrón Tolmo

Asistencias: 17
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 01

Marcela Céspedes Rojas

Asistencias: 13
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 00

Eli Salas Herrera

Asistencias: 30
Ausencias justificadas: 01
Ausencias sin justificación: 00

Leticia Estrada Vargas

Asistencias: 12
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 00

Everardo Corrales Arias

Asistencias: 19
Ausencias justificadas: 04
Ausencias sin justificación: 00

Gerardo Salas Lizano

Asistencias: 05
Ausencias justificadas: 02
Ausencias sin justificación: 02

Ligia Rodríguez Villalobos

Asistencias: 12
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 01

Edgar Chacón Pérez

Asistencias: 09
Ausencias justificadas: 06
Ausencias sin justificación: 00

Aída Vásquez Cubillo

Asistencias: 08
Ausencias justificadas: 00
Ausencias sin justificación: 00

Greivin Arrieta López

Asistencias: 12
Ausencias justificadas: 05
Ausencias sin justificación: 01

Gisela Rodríguez Rodríguez

Asistencias: 04
Ausencias justificadas: 03
Ausencias sin justificación: 05

La Presidente Municipal procede a dar por recibido el presente informe.

CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO No. 17. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

La Presidente Municipal señala que ésta convocatoria a Sesión nace a raíz de una solicitud que hiciera la Asociación de Desarrollo Integral de Boca Arenal de Cutris, con motivo de la celebración del 40 aniversario de la fundación de ese distrito, señalando que el Concejo de Distrito, a solicitud del Concejo Municipal, recomienda sesionar el día 26 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón Comunal de Boca Arenal, dejándose pendiente para la próxima semana la aprobación de la agenda correspondiente.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo sábado 26 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón Comunal de Boca Arenal de Cutris, con motivo de la celebración del 40 aniversario de la fundación de dicho distrito.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgar Chacón, así como al Síndico Edgar Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 17 de noviembre, a partir de las 02:00 p.m., asistan a la celebración del 35 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede San Carlos, en las instalaciones de dicha institución en Santa Clara de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Al Regidor Gerardo Salas, quien se encuentra participando hoy en una reunión con funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, relacionada al próximo inicio del proyecto de asfaltado del desvío en Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A la Regidora Ligia Rodríguez, quien el pasado martes 08 de noviembre del año en curso, de 09:00 a.m. a 01:00 p.m., asistió a reunión de la Comisión de Emergencias en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Síndico Evaristo Arce y a la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo martes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a gira por Castelmare de Pital con la Comisión de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo miércoles 16 de noviembre del año en curso, a partir de la 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad con los representantes de la empresa que va a llevar a cabo el proyecto de vivienda en el distrito de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Reserva de Biosfera Agua y Paz en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Al Síndico Rafael María Rojas Quesada, quien el pasado miércoles 09 de noviembre del año en curso, asistió al encuentro de Familia Primero en Venecia, el cual fue desarrollado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. A las Síndicas Magally Herrera y Mayela Rojas, quienes asistieron el pasado domingo 13 de noviembre del año en curso, al encuentro de Familia Primero en La Tigra, el cual fue desarrollado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que asista el próximo viernes 18 de noviembre del año en curso, al encuentro de Familia Primero en Buenos Aires de Pocosol, el cual será desarrollado por la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo jueves 10 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo viernes 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. A los Regidores Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Elí Salas, así como a los Síndicos Edgar Rodríguez, Elizabeth Alvarado, Milton Villegas, Isabel Arce y Margarita Durán, a fin de que el próximo lunes 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en el Auditorio del Hospital San Carlos, referente a la creación de una morgue en dicho centro de salud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo lunes 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan al taller de Mujeres Lideresas que se llevará a cabo en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Al Regidor Edgar Chacón, a fin de que el próximo martes 29 de noviembre del año en curso, asista a reunión referente a la modificación al Impuesto de Bienes Inmuebles, la cual se llevará a cabo en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo martes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a gira por Castelmare de Pital con la Comisión de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que el próximo martes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Comisión de Emergencias en La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 21 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe de los Regidores Carlos Corella Cháves y Rolando Ambrón Tolmo.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella y Roalndo Ambrón, el cual se detalla a continuación:

26 de octubre de 2011.

Taller "Divulgación y capacitación sobre la normativa vigente para la Gestión Integral de Residuos: Política Nacional, Ley No. 8839, Reglamentos, Planes Municipales y compromisos de la ciudadanía".

Lugar: Salón Parroquial de Ciudad Quesada. Inicio: 8:00 a.m. Conclusión: 2:00 p.m.

El Dr. Juan Carlos Jiménez, Director Regional del Ministerio de Salud, da la bienvenida a todos los participantes y destaca la importancia del taller.

La vicealcaldesa, Licda. Jenny Chacón, reitera lo trascendental de este encuentro y enfatiza sobre los trabajos que ha desplegado esta Municipalidad (una de las primeras del país en hacerlo) en lo concerniente a la gestión de desechos.

Actividades:

1. Objetivos y metodología del taller. Introducción impartida por la Leda. Adixa Arce, Planificación Estratégica de la Salud, Ministerio de Salud Regional.

2. Presentación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de la Municipalidad de San Carlos. Leda. Mirna Sabillón, Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos.

3. Presentación de la Política Nacional sobre Gestión Integral de Residuos. Leda. Olga Segura, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, Ministerio de Salud.

4. Presentación de la Ley No. 8839 para la Gestión Integral de Residuos. Msc. Gilbert Arroyo, Regulación de la Salud, Ministerio de Salud Regional.

Los Regidores arriba mencionados participan en lo referente al manejo del relleno sanitario de San Luis, las políticas sobre gestión de residuos de esta Municipalidad y el futuro del manejo de los residuos ante el vertiginoso crecimiento de los Distritos de Quesada y Florencia (Zona Industrial de Muelle).

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14 horas, del 07 de noviembre del 2011 nos reunimos la Comisión Municipal de la Mujer en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social.

ASUNTO A TRATAR:

- La Licda. Guisella nos hace entrega del cronograma de actividades del mes de noviembre.
- Se nos hace entrega del programa de actividades para el día Internacional de la No Violencia.
- Se inicia encuentro de familia primero el lunes 07 de noviembre en Pital para en próximas fechas visitar otras comunidades.
- La oficina de la Dirección de Desarrollo Social hará entrega como regalo de un curso de natación para 5 estudiantes de escasos recursos de las escuelas La Abundancia, Juan Bta. Solís, Juan Chaves, San Martín, Cedral y San Juan de Ciudad Quesada.
- El 18 de noviembre a las 12:30 p.m se realizará un foro de encuentro con 112 jóvenes donde se tratará el tema de relaciones sexuales, SIDA y diferentes enfermedades de transmisión sexual etc se llevará a cabo n el Colegio de Aguas Zarca.
- Se capacitara 60 lideresas sobre la familia primero donde se escogieron 2 líderes identificadas en cada sector

La reunión finaliza al ser las 16 horas

Asistentes: Aída Vásquez, Mayela Rojas, Ligia Rodríguez, Leticia Campos, Leticia Estrada

Ausente con justificación: Magally Herrera.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragonés.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las cuatro pm, del siete de noviembre, de dos mil once, viajamos a la comunidad de San Vicente, me acompañaron las concejales de Distrito Lourdes Rojas Ugalde y Viviana Chavarría Rodríguez, se realizaron las siguientes diligencias:

Hablamos con el propietario del grupo musical Las Chicas del Son, las que están de acuerdo en asistir y amenizar el baile de las Melcochas danzantes por una cuota mínima de ciento veinticinco mil colones netos. Nos pareció un precio razonable, a los del concejo de distrito.

A las seis de la tarde compartimos una reunión con la asociación de Desarrollo de San Vicente, representantes de las asociaciones de Linda Vista, Corazón de Jesús y los comités de caminos de las tres Tesalias; en esta se definió trabajar la Cocina de Turno en forma compartida y poner por escrito lo que le corresponde a cada comunidad.

Al ser las nueve y treinta minutos, pm de este día llegamos a Ciudad Quesada.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe del Síndico Rafael María Rojas Quesada --

Se recibe informe emitido por el Síndico Rafael María Rojas, el cual se detalla a continuación:

El día miércoles 09 de noviembre 5pm

Actividad familia primero

Asistí como sindico a la actividad en la Escuela José María Vargas para la charla en nuestra comunidad Venecia, el plan de familia primero de la Municipalidad impartida por la oficina de Desarrollo Social.

Dio inicio 6p.m.

Finalizo 9p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

El día 09 noviembre del 2011

Nos reunimos David Vargas, Everardo Corrales Edgar Chacón P., en el Palacio Municipal al ser las 4 de la tarde.

Se analiza la siguiente correspondencia:

1. Se recibe copia de oficio S.M-2127-2011 del 3 octubre de 2011 en la que el Concejo acuerda enviar nota de vecinos de Urbanización El Molino de La Vega al Alcalde Alfredo Córdoba, solicitando Back Hoe para limpieza de desagües en su comunidad.

Se toma nota.

2. Se recibe copia de oficio S.M -2128-2011 con fecha del 3 de octubre de 2011, en la que el Concejo remite acuerdo al Alcalde Alfredo Córdoba, solicitándole que en conjunto con el Consejo de Distrito de Quesada analicen la posibilidad de establecer la ruta de la Calle del Amor y Santa Fe como una de sus prioridades para colocación de superficie duradera.

Se toma nota.

3. Se recibe oficio S.M -2143-2011 con fecha 4 octubre de 2011, en el que se le indica al señor Alfredo Hidalgo, que su solicitud de dar mantenimiento de rotulación que bautiza las calles de Ciudad Quesada fue trasladado a esta comisión.

Se informa que en el punto 9 de nuestro informe de comisión del 7 de noviembre de 2011, recomendamos al Concejo municipal que envíe nota a la comisión del COLOSEVI para un trámite inmediato, a dicha solicitud, a su vez enviar copia del acuerdo al solicitante para su respectivo seguimiento.

4. Se recibe oficio S.M -2147-2011 con fecha 4 de octubre de 2011 en el que el Concejo acuerda trasladarnos oficio aclaratorio del señor Alfredo Hidalgo, vecino

de Ciudad Quesada relacionado con el tema de rotulación de las calles de dicha ciudad.

Se toma nota.

5. Se recibe copia de oficio S.M -2156-2011 con fecha 5 de octubre en el que el Concejo traslada a la Comisión de Gobierno y Administración, informe de políticas en infraestructura planteadas por la comisión de Obras Públicas.

Se toma nota.

6. Oficio S.M -2258-2011 con fecha del 24 de octubre, mediante el cual, el Concejo acuerda trasladar e las comisiones de Asuntos Ambientales y Obras Públicas, copia de oficio mediante el cual la Comisión Municipal de Emergencias dirigida al Gerente de Coopelesca, expone el peligro inminente relacionado con la unión de los ríos La Vieja y Ron Ron.

La Comisión Municipal de Emergencia solicitó reunión con el Ing. Ornar Miranda de Coopelesca para buscar solución a este asunto. El regidor David Vargas como miembro de la comisión de Obras Públicas participará en dicha reunión por lo que quedamos en espera del informe correspondiente.

7. Oficio S.M -2270-2011 con fecha del 25 de octubre de 2011 en el que el Concejo delega en nuestra comisión que lleve a cabo investigación relacionada con supuestas irregularidades cometidas por un regidor de esta Municipalidad en la intervención de caminos rutas 210-173,210-357, 210-172 y otros

Los regidores David Vargas y Everardo Corrales coordinarán con la administración municipal para realizar la visita a las comunidades y recabar la información requerida.

Se excluye al regidor Edgar Chacón de esta investigación por haber manifestado en sesión del Concejo su desacuerdo con participar en esta actividad.

8. Oficio S.M -2296-2011 con fecha del 27 de octubre en el que el Concejo nos traslada para conocimiento copia de nota dirigida al Alcalde Lie. Alfredo Córdoba por parte de la Junta de Educación y el Patronato Escolar de la Escuela de La Lucha de La Tigra , en la que solicitan inspección para solucionar problema relacionado con la supuesta apertura de un camino a un costado del terreno de la escuela del lugar.

Se recomienda al Concejo que solicite a la administración un informe sobre esta situación por parte del Arq. Erwin Castillo y lo traslade a este Concejo para lo que corresponda.

9. Copia de oficio SM-2308-2011 del 28 de octubre de 2011 en el que el Concejo Municipal comunica al Lie. Alfredo Córdoba S. políticas de la Comisión de Obras Públicas

Se toma nota

10. Oficio S.M -2353-2011 con fecha de 2 de noviembre de 2011 en la el Concejo nos traslada para conocimiento y seguimiento, oficio en el que el Ing. Francisco Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes comunica que en relación con oficio SM-2027-2011, solicitándole información sobre fecha de vencimiento del contrato con Riteve, está en espera del análisis de su Vice Ministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial para dar la respuesta correspondiente. **Se indica al Concejo que esta comisión estará al pendiente de dicha respuesta**

11. Oficio SM-2377-2011 del 8 de noviembre de 2011, en el que el Concejo remite a el Concejo de Distrito de Quesada y a esta comisión para conocimiento informe del Alcalde relacionado con el tema de la rehabilitación de alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada San Pedro Urbanización Arco Iris.

Se toma nota.

12. Oficio SM-2381-2011 del 8 noviembre de 2011 en el cual el Concejo Municipal remite a esta comisión informe del Alcalde relacionado con jurisdicción del camino 210-019, el cual según indica el Ing. Pablo Jiménez pertenece al Distrito de Florencia.

Se toma nota y se recomienda al Concejo Municipal que por medio de la Secretaría Municipal se traslade la respuesta del Ing. Pablo Jiménez a los vecinos interesados.

Al ser las 4:50 de la tarde damos por finalizada la reunión

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que brinde un informe al Concejo sobre la situación planteada por parte de la Junta de Educación y el Patronato Escolar de la Escuela de La Lucha de La Tigra, en la que solicitan inspección para solucionar problema relacionado con la supuesta apertura de un camino a un costado del terreno de la escuela del lugar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar la Secretaría del Concejo Municipal, que traslade a los vecinos interesados, informe del Alcalde relacionado a la jurisdicción del camino 210-019, el cual según indica el Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, pertenece al Distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 10 de noviembre de 2011.

Hora: 10:30 a.m.

Asistentes: Elí Roque Salas, Marcela Céspedes, Aida Vásquez.

- 1) Con respecto al oficio SM-1945-2010, del 7 de diciembre de 2010, por medio del cual, se acordó por parte del Concejo Municipal, trasladar a la comisión municipal de asuntos jurídicos, el oficio AM-0841-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por la alcaldía municipal, solicitando que se remita el expediente de lo que haya en relación a la cancha sintética en la secretaría, así como el reglamento que está vigente, si es que hay, en relación a la regulación de estos asuntos con el comité de deportes, a fin de ser analizado el tema. Esta comisión informa, que se encuentra en proceso de análisis el expediente mencionado, y que se estará valorando la posibilidad, de plantear algunas consultas que permitan ampliar la información contenida en el expediente recibido, mediante informes posteriores de esta comisión municipal.
- 2) Se recibe oficio SM-2397-2011, mediante el cual se traslada a esta comisión consulta sobre proyectos remitidos por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, del expediente N° 17.261, Ley de solid aridad tributaria, y con relación al oficio CE-214-10-11, de fecha 31 de octubre de 2011, que trata sobre moción aprobada para que se consulte la adición de un nuevo artículo 81 bis a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica aprobada en la moción 226, así como la modificación de los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, aprobado en la moción 278 a: Entidades Públicas de Carácter Estatal; Empresas Públicas; Bancos Comerciales del Estado; y Banco Popular y de

Desarrollo Comunal. (Dichas mociones se adjuntan). Se toma nota, en virtud de que se nos ha dificultado contar con asesoría oportuna para referirnos sobre el tema.

- 3) Respecto al Tema del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, en conversación sostenida con el Licenciado Armando Mora, se acordó, que en virtud de las Múltiples dificultades para que esta comisión se reúna con su persona para analizar el Proyecto de Reglamento, esta comisión esperará por escrito, una propuesta de la Dirección Jurídica, con las observaciones del caso, respecto a este tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: brindar un plazo de 15 días a la Alcaldía Municipal para que la Dirección Jurídica proceda a brindar recomendaciones a la comisión de asuntos jurídicos, sobre el Proyecto de Reforma de Reglamento del Concejo Municipal, mismo que debía ser analizado en conjunto con esta comisión, pero en vista de los inconvenientes presentados, este Concejo acuerda que el procedimiento a seguir sea que una vez presentadas las recomendaciones de la Dirección Jurídica, la comisión de asuntos jurídicos, se sirva analizarlas, y brindar las recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal.**
- 4) Referente al nombramiento en comisión realizado por el Concejo Municipal a la comisión de asuntos jurídicos, a efectos de que esta se traslade a la Gaceta y a La Imprenta Nacional en busca de información por el mismo Concejo, se informa, que dicha gira, se llevará a cabo el día martes 15 de noviembre de 2011, hora de salida, 7:00a.m.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: informar a la administración que la asignación del vehículo para llevar a cabo dicha diligencia será el día Martes 15 de noviembre de 2011, hora de salida 7:00 a.m.**
- 5) En el tema de telecomunicaciones, en virtud de que esta comisión había acordado que se reuniría específicamente para el análisis de este tema una vez por mes, se convoca a reunión de comisión para esos efectos el día viernes 18 de noviembre a las 3:00 p.m.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el día 18 de noviembre a las 3:00 p.m., en el Palacio Municipal.**

Termina la reunión al ser las 12:35 p.m.

SE ACUERDA:

1. Brindar un plazo de 15 días a la Alcaldía Municipal a fin de la Dirección Jurídica proceda a brindar recomendaciones a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos sobre el Proyecto de Reforma de Reglamento del Concejo Municipal, mismo que debía ser analizado en conjunto con dicha Comisión, pero en vista de diversos inconvenientes que se han presentado, este Concejo acuerda que el procedimiento a seguir sea que una vez presentadas las recomendaciones de la Dirección Jurídica, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos se sirva analizarlas y brinde la recomendaciones correspondientes al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Informar a la Administración que la asignación del vehículo para llevar a cabo gira por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a efectos de que esta se traslade a La Gaceta y a la Imprenta Nacional en busca de información, será el día martes 15 de noviembre de 2011, estableciéndose como hora de salida las 07:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Nombrar en comisión a los integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para el día 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en el Palacio Municipal, a fin de analizar el tema de las Telecomunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

Se inicia la reunión al ser las 16 horas del día viernes 11 de noviembre del 2011, con la presencia de los siguientes compañeros: Antonio Álvarez, José Hernández, David Vargas, Sonia Cascante, Poul Rodríguez.

Acuerdos:

1. Se nombro como coordinador de esta comisión al compañero regidor David Vargas y como secretaria a la señora regidora Aída Vásquez.
2. Se programan las reuniones para el segundo viernes de cada mes a las 4p.m
3. Informe sobre visita a Platanar de Florencia, se acordó asfaltar calle de unos 300mts ya que este lugar habitan personas con discapacidad.
4. Dar seguimiento a las rampas de acceso, dar seguimiento al cartel licitatorio.
5. Se acuerda que en cada reunión alguno compañero exponga un tema con una duración de no más de 20 minutos.
6. Se recomienda hablar con la señora Magalli Rodríguez para que nos envíe un invitación para visitar el Colegio de Aguas Zarcas.

Se encuentra ausente sin justificación la señora Isabel Arce.

Finalizamos la reunión a las 17 horas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 26. Informe de las Síndica Mayela Rojas Alvarado y Magally Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de las Síndicas Mayela Rojas y Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

Domingo 13 de noviembre.

La presente actividad se refirió a:

Se inicio a las 11:00 y se presentó al distrito de la tigre, el plan de familia primero de la municipalidad San Carlos y la coordinadora de la oficina de la mujer Gisela Vargas, el show del mago Santi Esteban para los niños, padres y madres de familia, mi persona Mayela rojas de la comisión de la mujer y la sindica del distrito de la tigre Magally Herrera Cuadra. Las actividades realizadas fueron:

1. Se abre la actividad con la presentación del mago para realizar sus actos, contamos con la participación de los padres y niños en los juegos y dinámicas realizadas.
2. Durante la actividad se le explicaba a los niños sobre temas relacionados con la violencia, honradez, formación humana y participación de los niños y padres de familia ext.
3. La actividad concluyo con un compartir de confites entre todos los presentes. Al ser

las 4pm.

4. La asistencia fue de 46 personas entre niñas y niños y padres de familia.

Nota. Adjunto firmas de los presentes para comprobar asistencia.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 27. Problemática con Calle San Pascual en Ciudad Quesada.--

La Regidora Liz Diana Vargas señala que este Concejo acordó en el capítulo de Informe de Correspondencia, que se viera en Asuntos del Alcalde un punto analizado allí.

El Alcalde Municipal manifiesta que se hizo un gran esfuerzo para hacer este trabajo y no funcionó, señalando que de acuerdo a conversación sostenida con el Ingeniero Pablo Jiménez y al ser este un caso de emergencia, están analizando que el dinero que tienen dispuesto para emergencias, lo utilicen para atender esta calle, indicando que cada material que se ponga ahí es perder el dinero por la gran velocidad con que se desplaza el agua por ahí, siendo que en varias oportunidades han rellenado zanjas de hasta un metro de profundidad, destacando que el problema ahí son los cruces de agua, y hasta que los mismos no se hagan va a continuar el problema, existiendo el problema de la presencia de varias fuentes de agua por lo que se complica aún más el desviar las aguas.

La Regidora Liz Vargas señala que este Concejo recibió una carta del señor Max Carlos Oviedo, mediante la cual indica que con base a resolución de la Sala Cuarta de que eso se debió de hacer bien, él está pidiendo que eso se cumpla inmediatamente, destacando que el Concejo debe de brindarle una respuesta, preocupándole el hecho de que si esto procede como este señor está indicando, otra vez con fondos públicos va a haber que indemnizar.

El Alcalde Municipal manifiesta que lo que el Concejo debe de hacer es remitir la nota a la Administración y echarle la responsabilidad a ella, ya que el Concejo no tiene potestad para manejar maquinaria, destacando que en este caso no habría que indemnizar ya que ellos hicieron el trabajo aunque no funcionara, y además, no cuentan con los recursos suficientes para ello, recalcando que están haciendo grandes esfuerzos para atender esta situación, requiriéndose de más de sesenta millones de colones para solventar esta problemática.

El Regidor Elí Salas señala que en razón de que el Concejo ha sido recurrido por un Administrado, lo que corresponde es que la Administración eleve un informe escrito al Concejo y el Concejo posteriormente remitirlo al Administrado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de ocho días, se sirva presentar al Concejo Municipal un informe referente a los trabajos que dicha Administración ha llevado a cabo en la Calle San Pascual ubicada en Ciudad Quesada.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 28. Posible donación de terrenos para ser utilizados como vías públicas en el distrito de Quesada.--

El Regidor David Vargas señala que hay un acuerdo mediante el cual se conoce que la señora María Eugenia Madrigal Matamoros hace entrega oficial de la donación de terrenos para que sirvan como vías públicas, solicitándose a la Comisión Municipal de Obra Pública que en conjunto con la Administración analicen la misma de manera conjunta, por lo que solicita al señor Alcalde que le informe en que momento dicha Comisión se puede reunir con él para analizar este tema o que en su defecto designe a una persona de la Administración para que se reúna con ellos.

El Alcalde Municipal manifiesta que le informen cuando se van a reunir en la Comisión a fin de que el designe a un representante de la Administración para que asista a la misma.

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de información referente al envío de material para los caminos del distrito de Monterrey.--

La Regidora Leticia Estrada señala que con relación a los materiales que fueron aprobados para los caminos de acuerdo a la Ley 8114, la gente está preocupada con esto ya que no saben qué se ha logrado con lo del MOPT para los cementados y cuándo va a llegar el material a las comunidades, indicando que ya se metió la niveladora pero el material aún no ha llegado.

El Alcalde Municipal manifiesta que en Monterrey este año por asunto de obras municipales, solamente se van a ver dos caminos, indicando que la maquinaria a estado en los últimos días trabajando en Fortuna, siendo que van a tocar dos caminos de La Tigra y dos caminos de Monterrey, señalando que en aproximadamente ocho días más estaría llegando la maquinaria.

ARTÍCULO No. 30. Información referente al Premio de Narrativa “Amado Madrigal”.--

El Regido Orlando Ambrón señala que hoy se reunió con el funcionario que está asignado para darle seguimiento al Premio de Narrativa, siendo que para el próximo 05 de diciembre, se darán los resultados, solicitando al señor Alcalde que le de seguimiento al mismo debido a que ya se deben de ir haciendo los trofeos, quedando pendiente lo de la publicación de las obras.

ARTÍCULO No. 31. Informe de la Alcaldía Municipal referente a denuncia anónima interpuesta contra Regidor Municipal.--

La Presidente Municipal señala que la semana pasada el Concejo tomó un acuerdo sobre una denuncia anónima que se presentó, siendo que se dio un plazo de ocho días al Alcalde para que rindiera un informe sobre el tema, preguntando al señor Alcalde si va a informar al respecto.

El Alcalde Municipal manifiesta que el acuerdo aún no le ha llegado, pero que con mucho gusto puede dar respuesta a cualquier consulta que el Concejo tenga.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a denuncia anónima que fue presentada ante el Concejo, la cual se detalla a continuación:

URGENTE: Denuncia urgente anónima de un vecino, camino boca tapada a golfito de cureña,

El sábado 15 octubre llego a boca tapada un tal David que no sabemos los apellidos y dijo que era regidor y había sido nombrado por el concejo municipal para venir investigar supuesta denuncia de una persona o dos que no representan la mayoría de la comunidad en contra de Corella. A uno le extraña que se los denunciantes ya sabían

de previo la visita curiosamente los invitaron almorzando juntos camarones langostinos en una cantina de boca tapada. Eso me da dudas sobre la imparcialidad de este señor que vino en nombre de la municipalidad. Estoy dispuesto a llevar un bus de vecinos para comprobar el trabajo honorable de la gestión que Carlos Corella hace por la zona fronteriza nuestra a río San Juan y a golfito de cureña.

Ojala que en la municipalidad no se hagan de la vista gorda y este escrito no sea tirado al basurero para incurrir al David en mención, estamos muy molestos.

El Alcalde Municipal manifiesta que a él nunca le han gustado las denuncias anónimas, ya que no le parece que se ponga una denuncia y no se diga quién es, prestándose esto para manipular a la ciudadanía, señalando que si un Regidor, independientemente de quien sea, quiere ir a investigar una denuncia y le pide un vehículo para ir a investigar, él se lo va a prestar, para que luego no digan que él está ocultando algo, indicando que no puede ser que un Regidor o un vecino se moleste porque están investigando algo, siendo que quien tiene que responder si hizo bien o mal, es el Regidor, destacando que es potestad de la Administración el prestar un vehículo cuando hay algo que investigar aunque no se esté nombrado en comisión para eso, considerando muy extraño que la gente se moleste por esto cuando el ciudadano más bien ha dicho que hay que investigar.

ARTÍCULO No. 32. Problemática con la atención de acuerdos por parte de la Administración Municipal.--

El Regidor Elí Salas señala que con relación a muchos acuerdos que toma el Concejo pidiendo informes del señor Alcalde, pasan los meses y no se obtiene respuesta, siendo que incluso hay acuerdos de más de un año en los cuales nunca obtuvieron respuesta, desconociéndose si es que el señor Alcalde ha decidido no responderlo o si no lo ha recibido

El Alcalde Municipal manifiesta que esa es una debilidad que existe del Concejo a la Administración, sin que la misma sea por mala intención, señalando que hay buscar algún mecanismo que sirva para dar respuesta al Concejo.

ARTÍCULO No. 33. Problemática con la reparación de camino en la comunidad de Tres Y Tres en el distrito de Pocosol.—

El Regidor Elí Salas señala que los vecinos de la comunidad de Tres y Tres de Pocosol, mediante una audiencia ante el Alcalde, lograron que él estuviera de acuerdo en contratar una maquinaria para arreglar el camino, lo cual motivó mucho a los vecinos, señalando que la empresa contratada les informo que para lo único que se les contrató fue para regar lastre en ese camino, volviendo la decepción a esa comunidad.

El Alcalde Municipal manifiesta que debe hablar de este tema con el Síndico de Pocosol, Omer Salas, ya que un contrato no puede ir sin la niveladora porque sería como botar la plata, señalando que inclusive en las políticas de Junta Vial es prohibido eso, por lo que hará la investigación respectiva sobre el caso.

CAPITULO XVI. ASUNTOS DE CONCEJO DE DISTRITO.

No fueron presentados asuntos por parte de los Concejos de Distrito.

AL SER LAS 21:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 74-2011
PAG.68
Lunes 14 de noviembre del 2011

Sesión Ordinaria

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL